

**Título: Cooperación Internacional al Desarrollo -
el caso de los Acuerdos de Colaboración Pesquera
UE-Mozambique**

**Autor: Patrick Munyaneza
Universidad de Valladolid**

**Tutor: Jorge Garcia Arias
Curso 2014-15**

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



Resumen:

El sector pesquero resulta estratégico para el desarrollo de Mozambique. A pesar de su potencial, el sector resulta aún débil y con escasa contribución en la economía del país. Entre tanto, los agentes de cooperación internacional al desarrollo han reconocido la necesidad de impulsar este sector. En particular la UE a través de su política de Cooperación Internacional al Desarrollo. Dentro de política de relaciones exteriores, la UE presenta un instrumento de cooperación bastante peculiar. Se trata del Acuerdo de Colaboración Pesquera. Estos Acuerdos son multifacéticos, con rasgos típicos de las relaciones comerciales y de la Cooperación Internacional al Desarrollo.

La dimensión Cooperación Internacional al Desarrollo en esos Acuerdos está esencialmente asociada a la gobernanza del sector pesquero en los países socios de la UE. Como bienes comunes los recursos pesqueros claman por una uniformización de los principios y patrones de gobernanza. Los Acuerdos de Colaboración Pesquera han desempeñado un rol importante en aquello sentido a través de contribuciones financieras y reforzando la política pública tanto de Mozambique como del Organismo Regional de Orientación Pesquera responsable de la zona pesquera mozambiqueña.

La dimensión comercial en los Acuerdos de Colaboración Pesquera evidentemente se sobrepone a la dimensión CID, entre tanto las oportunidades de pesca concedidas bajo esos acuerdos a los países pesqueros europeos no suelen influenciar en la política de CID individual de esos países hacia el sector pesquero mozambiqueño.

Palabras Clave: Cooperación Internacional al Desarrollo. AOD. Gobernanza Pesquera. Acuerdos de Colaboración Pesquera.

Índice

LISTAS DE FIGURAS	3
LISTA DE TABLAS	3
LISTA DE GRÁFICOS	3
I. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO	4
1. JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS DEL TFM.....	5
3. METODOLOGÍA	6
II. MARCO CONCEPTUAL	7
1. MARCO CONCEPTUAL	7
1.1 <i>Teoría realista de RI</i>	7
1.2 <i>Teoría liberal de RI</i>	8
2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	9
2.1 <i>Sistema e Instrumentos de la CID</i>	12
3. BREVE HISTORIA DE LA COOPERACIÓN UE-ACP	14
3.1. COOPERACIÓN EUROPEA, INSTRUMENTOS Y COMPROMISOS	17
III. ACUERDOS DE PESCA Y DESARROLLO	20
1. NEXO PESCA-DESARROLLO.....	20
2. GOBERNANZA MUNDIAL DEL SECTOR PESQUERO.....	23
2.1 <i>Sector Pequero: el problema de la propiedad común</i>	24
2.2 <i>Recursos Marinos: Bienes Públicos Globales</i>	25
2.3 <i>Derecho del Mar y Gobernanza Pesquera</i>	26
2.4 <i>Papel de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera</i>	29
3. ACUERDOS PESQUEROS	30
3.1 <i>La OMC y los Acuerdos Pesqueros</i>	33
4. COOPERACIÓN PESQUERA UE-ACP: LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PESQUERA	34
IV. LA CID EN LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PESQUERA EU-MOZAMBIQUE.....	37
4.1 ACUERDOS DE COLABORACIÓN PESQUERA UE-MOZAMBIQUE.....	37
4.2 AOD AL SECTOR PESQUERO MOZAMBIQUEÑO.....	40
4.3 SECTOR DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA MOZAMBIQUEÑA	42
4.4 ACUERDOS DE COLABORACIÓN PESQUERA EN LA ESTRUCTURA DEL SECTOR PESQUERO MOZAMBIQUEÑO	43
4.5 AOD DE LOS PAÍSES EUROPEOS BENEFICIARIOS DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PESQUERA UE MOZAMBIQUE ..	45
V. CONCLUSIONES.....	48
VI. BIBLIOGRAFIA	50

LISTAS DE FIGURAS

Figura 1 - Orden Cronológico de la Cooperación UE-ACP.....	15
Figura 2 - Flujo de fondos de los instrumentos cooperación al desarrollo UE	18
Figura 3 - Opciones de desarrollo del sector pesquero	22
Figura 4 - Mapa de Mozambique	23
Figura 5 - Modelos de Gestión Pesquera.....	28
Figura 6 - Organismos Regionales de Orientación Pesquera	29
Figura 7 - Límites de la Zona de Pesca.....	38

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Sistema de la CID.....	13
Tabla 2 - Segmentos del sector pesquero Mozambiqueño	21
Tabla 3 - Mozambique: Datos seleccionados.....	23
Tabla 4 - Rivalidad y Excluibilidad en os Bienes Públicos	26
Tabla 5 - Clasificación de Acuerdos de Pesca.....	31
Tabla 6 - Evolución de los Acuerdos Pesqueros	32
Tabla 7 - Acuerdos de Colaboración Pesquera - Caracterización	36
Tabla 8 - Localización de las oportunidades de pesca por país miembro de la Unión y por tipo de embarcación	38
Tabla 9 - Condiciones Financieras en los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique	39
Tabla 10 - AOD (en Euros) al Sector de Pesca mozambiqueño (2007-2014).....	41
Tabla 11 - Presupuesto del Ministerio de Pesca de Mozambique en Euros (2011-2013)	42
Tabla 12 - Sector Pesquero de Mozambique y los Acuerdos de Colaboración Pesquera.....	44
Tabla 13 - AOD al sector pesquero de los Países beneficiarios de los Acuerdos Pesqueros (en Euros).....	47

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - Ayuda Exterior de la UE (2005-2013)	19
Gráfico 2 - Esfuerzo financiero de los países CAD dedicado al CID.....	19
Gráfico 3 - Industria pesquera europea (capacidad y captura).....	41
Gráfico 4 - Evolución de la AOD (2007-2013) en mil millones de Euros.....	46
Gráfico 5 - Evolución de la AOD al sector Pesquero (2007-2013). En millones de euros.....	46

I. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO

1. Justificación

Mozambique como país costero tiene un gran potencial pesquero, con cerca de 2,700 km de línea costera y un área de pesca de cerca de 572,000 km². Agregado al sector agrario, contribuye con un 25% al PIB Mozambiqueño (IMF, 2014). El desarrollo del sector pesquero está encuadrado como prioritario en diversas políticas y programas gubernamentales y resulta estratégico para el desarrollo socio económico y para la reducción de la pobreza. El pescado representa una importante fuente de proteínas, y una variedad de micronutrientes fundamentales para el desarrollo humano. Aunque en proporciones bajas, la provisión del pescado puede otorgar seguridad alimentaria y nutricional para muchos países de renta baja (WORLD BANK, 2013). No obstante su potencial económico y social, el sector sigue siendo poco productivo (Government of Mozambique [GoM], 2011), exhibiendo un progreso lento en diversas variables socio económicas (IMF, 2014). En términos macroeconómicos, contribuye a las arcas del Estado y supone un elemento fundamental en el equilibrio de la balanza de pagos. De entre los numerosos desafíos, predominan fundamentalmente las restricciones de manejo post captura (infraestructuras, conservación y acceso a los mercados) y otros factores relacionados con la gobernanza.

Con la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y la introducción de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) el 90% de los recursos marinos susceptibles de explotación pasaron al control de los países en desarrollo con acceso al mar. Este avance en la soberanía territorial marcó un cambio relevante en las relaciones comerciales y de cooperación para el desarrollo en materia pesquera entre los países ricos y los países en desarrollo. En 2014 tuvo lugar un fórum entre la OCDE, el Banco Mundial y la FAO denominado *Pesca para el Desarrollo*¹ en el que el objetivo fundamental era la discusión de cómo la pesca y la acuicultura podrían contribuir mejor al desarrollo económico y la seguridad alimentaria y nutricional de los países en desarrollo. El enfoque ha sido la coherencia de políticas pesqueras locales con los objetivos más amplios de desarrollo. Añade el documento final que el fórum busca emprender un dialogo entre la actividad pesquera y la

¹ OCDE. (2014a). Fishing For Development. Trabajo presentado en Paris, France. Recuperado de http://www.oecd.org/tad/events/Fishing-for-development-2014-Session-2-Paper.pdf

política de desarrollo de los miembros de la OCDE y los países en desarrollo (OCDE, 2014a) y tiene como principales interlocutores a los países con historial de AOD.

Mozambique forma parte de los países ACP, por tanto es beneficiario del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). En el ámbito del 10º FED, Mozambique se ha beneficiado de un total de 662 millones de euros en un periodo de 2003 a 2008, cifras que hacen de la UE su principal agente de cooperación. Diversas cantidades de dinero han sido canalizadas al desarrollo del sector pesquero y la acuicultura. De forma complementaria, los estados miembros de la Unión Europea, a través de sus respectivas políticas de cooperación al desarrollo, han destinado parte de su AOD al sector pesquero. Con la reforma de la Política Pesquera Común de 2002, los **acuerdos de acceso pesquero**, debido a su naturaleza eminentemente mercantilista (“*paga, pesca y vete*”) han pasado por un substancial proceso de mutación. Bajo la nueva denominación, los **acuerdos de colaboración pesquera** asumen actualmente una doble dimensión: (i) como instrumento comercial; y (ii) como un peculiar instrumento de Cooperación Internacional al Desarrollo (CID) exclusivo del sector pesquero.

En el presente trabajo fin de máster (TFM) se pretende analizar y describir los Acuerdos de Colaboración Pesquera como instrumento CID, y si la dimensión comercial ejerce influencia en dicha dimensión.

2. Objetivos del TFM

Objetivo General: Analizar dimensión CID en los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique.

Para lograr el objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Especifico 1: Analizar y describir los Acuerdos de Colaboración Pesquera como instrumentos de cooperación Europea.

Objetivo Especifico 2: Encuadrar la gobernanza de los recursos pesquero en el sistema de CID.

Objetivo Especifico 3: Analizar la AOD destinada al sector pesquero mozambiqueño y de origen de los países europeos beneficiarios de los Acuerdos de Colaboración Pesquera.

3. Metodología

El presente TFM se guía por un estudio descriptivo y analítico de la Cooperación Internacional al Desarrollo en seno de los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique. EL estudio recurre al método descriptivo para encuadrar los acuerdos de colaboración pesquera dentro del campo más amplio de CID, a través de documentos, publicaciones e información disponible en la Red y en bibliotecas. Para contrastar a la hipótesis el estudio va a recurrir al estudio empírico. Para tal, va a recurrir a los datos sobre las oportunidades de pesca asignadas a los EPAD europeos disponibles en los dos Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique firmados en 2007 y 2012 y a los datos del presupuesto pesquero mozambiqueño. Vamos recurrir a los datos de *Country Reporting System* (OCDE) referente al AOD destinada al sector de los países europeos beneficiarios de las oportunidades de pesca en los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique. Por convención todos los datos de la OCDE son convertidos en euros al tipo de cambio medio del año de 2012, pues los datos originales están en dólares constantes (año base 2012).

II. MARCO CONCEPTUAL

1. Marco Conceptual

La cooperación internacional gravita en torno de un concepto teórico con mayor profundidad y alcance, el concepto de relaciones internacionales (RI). El estudio de la cooperación internacional es *“presentado a partir de herramientas metodológicas y coordinadas de referencia teórica fornecidas por la disciplina de Relaciones Internacionales”* (Ayllón, 2006:10). La Cooperación Internacional al Desarrollo (CID) irrumpe en ámbito de las Relaciones Internacionales (RI). Sus actuaciones, ubican en un campo más amplio de las RI (Ayllón, 2006).

La disciplina de RI tiene su campo de desarrollo el Sistema Internacional, que se constituye como el *“escenario en el cual se construyen y se ejecutan las interacciones entre los diferentes actores internacionales”* (Vélez Restrepo, 2013:631). El proceso constructivo y evolutivo de esta disciplina discurre en consonancia con las transformaciones profundas en el ambiente mundial (González Claudia, 2003). Bajo esta perspectiva, vamos a continuación analizar las principales teorías de RI que configuran y solidifican la cooperación internacional.

1.1 Teoría realista de RI

El realismo como teoría en RI ha encontrado su expresión máxima en el periodo de la guerra fría y tiene sus raíces del periodo clásico con Tucídides (400 a.C) y después con Maquiavelo (1469-1527), Hobbes (1588-1679), Reinhold Neibhur (1892-1971) y Hans Morgenthau (1904-1980). La teoría tiene sus fundamentos en la concepción de que, equiparados a la naturaleza humana, los estados tiene la inclinación innata de dominación de unos sobre otros (Walt, 1998). Esta tendencia conduce los estados a la confrontación y guerra, evidencia inequívoca en el periodo de la guerra fría entre los EE UU y la Unión Soviética. En esta visión, el estado representa exclusiva transcendencia internacional (Vélez Restrepo, 2013) pues se consideran solamente agentes relevantes los estados divididos territorialmente y dotados de soberanía. El ambiente internacional se queda desprovisto de una entidad supranacional capacitado de regular la conducta de cada estado, por eso su configuración anárquico (Walt, 1998). Así el poder es distribuido exclusivamente a los estados, y a los demás actores resútales incapaces de ejercer influencia en el sistema internacional.

La teoría realista alejase de sus paradigmas clásicos, y da lugar a nuevas formulaciones teóricas que presentan rasgos distintos. Esta distinción reside en el grado del

estatocentrismo² y varía de los más radicales a los estructuralistas o neorrealistas. Estos últimos, aunque sus rasgos estatocentristas, consideran otros actores internacionales distintos del estado, vinculados fundamentalmente a la actividad económica, comercial, financiera y política (Vélez Restrepo, 2013).

En la teoría realista clásica, los estados surgen como únicos y principales actores del sistema internacional, y rivalizan entre sí para la maximización del poder, o sea, la teoría clásica asienta en el balance de poderes. De esta manera, ningún actor es superior al estado y dispone de capacidad de regular su interacción con otros estados. Los estados buscan sus propios intereses y buscan fundamentalmente la sobrevivencia en el SI, o sea los estados presentan rasgos equiparados a la naturaleza humana. La dificultad de cohesión en sus intereses obstaculiza la actuación cooperativa y colaborativa. El principal argumento es que *“la meta de los estados en cualquier relación consiste en impedir a los otros lograr ventajas en sus capacidades relativas”* (Walt, 1998:37). La inexistencia de una autoridad global, aglutinada a la permanente competencia por el poder, contribuye a un SI anárquico.

Por otro lado, la teoría neorrealista, también designada por el realismo estructural, y que es marcada por el proceso evolutivo de las RI, a su vez caracterizado por mayor interdependencia. Un SI anárquico y libre de cualquiera interferencia de una entidad superior. Los partidarios de la teoría neorrealista rechazan que el origen de la acción conflictiva de los estados deriva de los rasgos humanos, sino de las capacidades estructurales de los estados. O sea, es la estructura de la RI que conduce las relaciones entre estados.

Entre tanto un entorno más complejo y globalizado, con una pluralidad de actores internacionales, ha fortificado el poder de los actores internacionales (empresas transaccionales y organismos internacionales, por ejemplo) y diluido el poder de los estados, abriendo así posibilidad para la cooperación (Barbé, 1987; Vélez Restrepo, 2013).

1.2 Teoría liberal de RI

La escuela liberal en RI rechaza la idea de que sea condición natural la confrontación entre estados (Walt, 1998). Debido a la creciente interdependencia de los Estados, principalmente en campo de relaciones económicas, los Estados tienen la necesidad de cooperar, y como corolario, en la tradición liberal el principal objetivo es la persecución de la paz (González Claudia, 2003) y el progreso general. Entre tanto, las dos teorías comulgan de

² Teoría defendida por Morgenthau en que el estado es el actor por excelencia en el sistema internacional, o sea el único actor digno de consideración.

la idea de que el sistema internacional es anárquico. Sin embargo, la escuela liberal encuentra la necesidad de la cooperación entre estados como forma de atenuar los efectos de la anarquía en el sistema internacional (González Claudia, 2003). Los partidarios de la teoría liberal consideran que la confrontación pelagra el progreso de los estados. La teoría liberal desintegra la visión estatocentrista y considera la existencia de otros actores internacionales diferentes del estado (Vélez Restrepo, 2013), y de movimientos sociales transnacionales. El argumento de la cooperación solidificase en diversas tesis de contorno liberal. Las más importantes según resaltan Walt (1998) y Ayllón (2006) son: i) la paz democrática, que plantea que los estados democráticos y liberales suelen confrontarse menos que estados autocráticos; y ii) el comercio internacional desarrollado en un entorno seguro y próspero. Los liberales sostienen que la guerra y el progreso económico social son incompatibles en la era moderna, aunque reconozcan que en el pasado la guerra ha sido un factor fundamental para lograr el progreso de los países (ej. Colonización). Sin embargo, la actual excesiva militarización de los estados resulta irrelevante para los partidarios del liberalismo en RI, pues creen que la política económica es tan (o más) importante que la política militar. (Griffiths, Roach y Solomon, 2001).

2. Cooperación Internacional al Desarrollo

La Cooperación Internacional adquiere mayor protagonismo en los finales del siglo XX como resultado de mayor interdependencia entre los países, con mayor manifestación en ámbito económico (escuela liberal). El principal hecho está en contacto con la deterioración del papel del Estado y la emergencia de nuevos actores internacionales con una gran capacidad de influencia en las RI (ej. de las empresas multinacionales y de las instituciones internacionales multilaterales). Sin embargo, los Estados siguen en búsqueda del poder y con la creencia de que a través de la cooperación pueden incrementar su cota de poder en el SI, y así obtener mayor influencia. Este entorno posibilita una perspectiva histórico social para el análisis de la CID, la Economía Política Internacional (EPI). La perspectiva propone que *“la discusión sobre la ayuda y la Cooperación Internacional al Desarrollo es un debate sobre las estructuras, distribución de la riqueza y el poder de la Economía Política Internacional”* (Ayllón, 2006:10), por tanto, admitiese la disciplina de las RI como la interacción de la Economía Internacional (acumulación de riqueza) y de la política mundial (búsqueda del poder), o sea, un entrelazamiento entre la política mundial y la economía internacional. Una abordaje teórica más interesante en la EPI es el estudio de los regímenes internacionales, en particular el régimen de ayuda externa, permitiendo aún más el encuadramiento de las dinámicas de

cooperación, el comportamiento de los actores, los desdoblamientos institucionales y cuadro normativo propios de este régimen.

En sus orígenes, la EPI ha establecido la explicación de la RI con base en fundamentos de la escuela realista. Sin embargo, su validez ha presentado limitaciones, principalmente con el deterioro del papel del estado en el SI. Así, la historia moderna (post II Guerra Mundial) de la cooperación internacional (y la CID) tiene sus interpretaciones basados en la EPI bajo los fundamentos de las escuelas neorealista y liberal, por tanto marcado por la proliferación de nuevos actores internacionales y por el inicio de la configuración del sistema internacional en su forma actual.

El sistema internacional post II Guerra Mundial ha sido dominado por políticas de ayuda externa, mayoritariamente con carácter de asistencia económica. Esta cooperación va a encontrar solidez en un instrumento que marca el paradigma de las relaciones entre los EE UU y Europa, entonces trágicamente devastada por la guerra. Igual, la creación de la ONU en 1945 con la finalidad de crear un entorno institucional para la cooperación internacional. El periodo posterior, y con mayor profundidad en los finales del siglo XX, está marcado por un conjunto de transformaciones, económicas, tecnológicas y científicas que van a marcar un nuevo orden mundial caracterizado esencialmente por la intensificación del fenómeno de la globalización. En el centro del proceso de globalización está el comercio internacional. De forma vertiginosa, crecen y se sofistican los mercados financieros, cambian los procesos productivos y patrones de consumo, se profundizan las relaciones empresariales y se amplían las empresas transnacionales. Estos cambios posteriormente son consagrados con un entorno de liberalización de la economía y desregulaciones (Llorca Rodríguez, 2004). Los países del norte prosperan e incrementan sus patrones de vida. Mientras tanto el proceso de crecimiento económico moderno y la globalización han resultado incompletos y asimétricos. En el escenario internacional irrumpen un conjunto de nuevos estados. Son países mayoritariamente emergentes del proceso de descolonización. Estos recién formados actores del SI tienen lazos históricos con los países industrializados, ajenos al crecimiento económico moderno, son países que no logran industrializarse. Por lo tanto el hiato entre los países se profundiza, la población de los países industrializados logra alcanzar patrones elevados de vida, mientras que la mayor parte de la población mundial sigue asolada por algún tipo de destitución. Hay un debate académico intenso acerca de los enigmas de tal desigualdad. En su obra *Nuevo Examen de la Desigualdad* Amartya Sen (1995) señala que la dialéctica en torno de la igualdad/desigualdad requiere plantear un entorno. En el lenguaje de cooperación internacional al desarrollo el foco primario ha sido históricamente dominado por el análisis

de desigualdad con respecto a la distribución de ingresos, aunque se pueda plantear otros ámbitos como por ejemplo desigualdades en derechos, libertades, oportunidades o patrimonio. El proceso de industrialización tiene un rol importante en la emersión de un mundo polarizado en términos de niveles de ingresos (Milanovic, 2012). En los finales del siglo XVII, los patrones de vida eran similares en todo mundo. Basando en parámetros actuales del nivel de ingreso per cápita, todos los países serían considerados de renta baja. El punto de ruptura es la Revolución Industrial, con incrementos de la productividad agraria en los países europeos. Según explica la hipótesis de Simon Kuznets (1955) *“en las etapas tempranas del desarrollo, cuando las sociedades son básicamente agrícolas, la desigualdad es reducida”* Milanovic (2012:109), entre tanto, con la creciente industrialización los niveles de ingresos tienden a aumentar, factor que ha contribuido para mayor diferenciación y brechas entre los países, y que a su vez ha generado dos grupos de países con rasgos asimétrico (Norte/Sur). Las asimetrías involucran aspectos como la distribución de riqueza (niveles mayores de ingresos), los índices de desarrollo humano (bien estar), la distribución poblacional, la difusión tecnológica, inserción al sistema financiero internacional, el ejercicio del poder en el SI, entre otros aspectos.

La intensificación de las asimetrías entre los países desarrollados y los países en desarrollo se ha convertido en un elemento constitutivo de la evolución de la CID. El flujo de ayuda externa se convirtió en un instrumento clave en las relaciones entre países en desarrollo y países en vías de desarrollo. (Ayllón, 2006), y presentando agendas distintas al largo del tiempo, como la liberalización e reestructuración económica, igualdad de género, la democracia y derechos humanos. Desde los finales de años 90, el epicentro de la cooperación internacional al desarrollo ha conocido una nueva agenda, la lucha contra la pobreza, vigorosamente evidenciada por las asimetrías mundiales. Esta nueva agenda internacional adquiere forma en los Objetivos de Desarrollo de Milenio (ODM) en la Declaración del Milenio (2000) de las Naciones Unidas. Los ODM expresan un conjunto de metas internacionales de desarrollo con un horizonte temporal hacia 2015. Los ODM brotan de desafíos estrictamente ligados a cuatro dimensiones de desarrollo (Unceta, 2013): económica; política; social; y medioambiental. Los ODM fueron planteados después de la disfuncionalidad de las promesas basadas en el dogma de que el mercado fuera la solución de los problemas planetarios.

La agenda global de desarrollo tuvo, y sigue teniendo, su referencia financiera en el Consenso de Monterrey. Los países desarrollados asumieron el compromiso de dedicar un 0.7% de sus ingresos nacionales a financiar el desarrollo. Sin embargo, la agenda no ha reunido consenso académico. Unceta (2013) identifica tres grandes lagunas, a las cuales designa causa y consecuencia de los problemas pronosticados en el planteamiento de los

ODM: la desigualdad; el modelo insostenible de consumo y producción; e la inestabilidad social. El autor va más adelante e identifica cierta incoherencia entre los ODM y los desafíos a que se proponen resolver. Su principal argumento radica en el hecho de que los ODM están enfocados en cuestiones de privaciones humanas, y colocan al lado las cuestiones relacionadas con la democracia y los derechos humanos. Paradójicamente, los últimos valores se han reflejado como condicionante al acceso al instrumento de financiación, o sea ajenos al propio plano (ODM y sus metas). En términos de concepto, Unceta, Herrero y Errazti (2013) añaden limitaciones asociadas a lo que Sachs (2005) va a designar por “economía clínica”, es decir, el diagnóstico diferenciado requiere actuaciones igualmente diferenciadas. El hecho de uniformizar objetivos, metas e indicadores para realidades complejas y distintas puede implicar resultados perversos.

En su obra *El fin de la pobreza* Jeffrey Sachs (2005) compara el desarrollo económico a escaleras, y que los países ricos necesitan invertir lo suficiente para crear condiciones para los países pobres logren alcanzar el primer escalón de desarrollo, que a su vez posee dinamismos y fuerzas propias para reproducirse.

2.1 Sistema e Instrumentos de la CID

El sistema de CID agrega un conjunto de instituciones públicas, privadas e instrumentos que buscan promover acciones de cooperación entre países de niveles de renta distintos, con el objetivo central de promover el bienestar en los PVD. Estas instituciones difieren desde su naturaleza, funciones, y orientaciones y forman parte los llamados agentes de CID. Forman parte de los agentes de CID, los organismos internacionales, los gobiernos, las ONGDs, las instituciones públicas de los estados donantes y receptores y las empresas. La actual CID se desdobra en un entorno caracterizado por una cacofonía institucional, con un elevado grado de proliferación de actores. Como resultado exhibe un entorno plural, descentralizado y contingente (Ayllón, 2006; O'Neill, Balsiger y VanDeveer, 2004). El debate reciente gira en torno de la reforma del sistema de la CID. El entorno actual caracterizado por la necesidad de introducción de nuevos actores³ con capacidad más transformativa y con emergencia de nuevos desafíos transnacionales⁴, clama por transformaciones estructurales del sistema de la CID. Autores con O'Neill, et al (2004) y Ayllón (2006) pronostican una “nueva ola” de CID caracterizada por: i) la proliferación de actores no estatales; ii) aparición de

³ En su desdoblamiento más reciente se ha introducido nuevos actores donantes (gobiernos y instituciones de los PVD) y no estatales (filantropía). Incluso se apunta nuevos paradigmas (cooperación Sur-Sur) y desafíos. Más sobre la discusión de los nuevos paradigmas de la CID véase en

⁴ El caso de la crisis de inmigración en el Mediterráneo.

nuevos paradigmas; iii) mayor análisis de la efectividad⁵; y iv) mayor movilización de flujos financieros⁶, incluyendo aspectos como el análisis de la fiscalidad internacional y la evaluación de su impacto.

Tabla 1 – Sistema de la CID

Fondos y Recursos		
Fuente	Pública	Administración Nacional, Regional, y Local de los países donantes
	Privada	Recursos de particulares, empresas, ONGD.
Tipos de Cooperación y Actores	Multilateral	Agencias, Fondos y Organismos Internacionales de Cooperación.
	Bilateral	Involucra dos actores de cooperación.
	Descentralizada	Administraciones Públicas regionales, y locales (Ej. Diputaciones)
	No Gubernamental	ONGD
	Empresarial	Corporaciones que destinan asistencia técnica y transferencia tecnológica.
Características de Fondos	Reembolsable	Los fondos son devueltos a la entidad donante
	No reembolsable	Los fondos son considerados “Perdidos”
Grado de Concesionalidad	Ayuda Ligada	Condiciona el país receptor a la compra de bienes y servicios de los países donantes.
	Ayuda no Ligada	No condiciona el país receptor a la compra de bienes y servicios de los países donantes.
Naturaleza de la Cooperación	Financiera	Transferencia Efectiva de Recursos al país donante.
	No Financiera	Transferencia de conocimiento, de tecnología, intercambios culturales, deportivos, etc.
Instrumentos de la CID		
Preferencias Comerciales	Eliminación parcial o integral de las barreras arancelarias de las exportaciones de los países en desarrollo	
Cooperación Económica	Fortalecimiento del sector productivo, infraestructuras, y desarrollo del sector servicios	
Ayuda Financiera	Acceso a los capitales, inversiones, crédito preferencial para importaciones, condonación de deuda	
Asistencia Humanitaria	Ayuda alimentaria, de emergencia, de protección de los derechos humanos, de prevención y mitigación de los desastres naturales, epidemias, conflictos armados y guerras.	
Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica	Transferencia e intercambio de tecnología y conocimiento aplicado a los servicios básicos. Incluye el fortalecimiento de habilidades y capacidades técnicas de los países en desarrollo.	

Fuente: (Ayllón, 2006) y elaboración propia

De la discusión anterior es posible distinguir claramente la motivación central de la CID: el progreso de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, se puede destacar otras motivaciones que estén o no directamente conectadas al desarrollo y progreso como sea el caso de seguridad nacional u objetivos de naturaleza comercial y económica de los países donantes. De hecho el paradigma que ha marcado la relación asistencialista de los EE UU hacia

⁵ Declaración de Roma (2003), París (2005), Accra (2008) y Busán (2011)

⁶ Consenso de Monterrey, 2002.

Europa Occidental después de la II Guerra Mundial, ha sido dominado por consideraciones comerciales y de seguridad nacional del donante (EE UU). La reconstrucción de Europa servía a los intereses de las empresas estadounidenses y al bloqueo de la diseminación de la ideología comunista en los países receptores de la ayuda.

La formulación de políticas de CID sigue siendo motivada por consideraciones de naturaleza política y de seguridad nacional, económica, agregadas a la cuestión moral y humanitaria. La consideración moral radica en el hecho de que uno que ha logrado el bien estar y bien ubicado en términos económico tiene la obligación de asistir a aquello que se encuentra en situación de pobreza o destitución. En ámbito de CID, esta obligación se traslada a las relaciones entre países de renta alta y países de renta baja. Muchos autores consideran que el argumento de interés estratégico en seno de CID bilateral (Degnbol-Martinussen y Engberg-Pedersen, 2003) generalmente está asociada a intereses de seguridad nacional, económicos y comerciales propios de los países donantes (Alesina y Dollar, 2000), y poco con las necesidades reales de desarrollo de los países. Sin embargo, la consideración moral y humanitaria es más evidente en la acción multilateral o a través de las ONGD, aunque no sea totalmente inmune de los intereses de los países industrializados (Maizels y Nissanke, 1984; Radelet, 2006).

Muchas son las voces críticas del actual sistema de CID (Ej. Milton Friedman, Peter Bauer y Dambisa Moyo), en particular de la AOD, debido a su reducida efectividad después de varias décadas de intervención en países en vías de desarrollo. De hecho, en muchos países en vías de desarrollo contemplados por enormes valores de AOD, como Somalia, República Democrática del Congo, Haití, Malawi, Malawi y Angola se ha diseminado la pobreza, perpetuado la mala gobernanza y se han enriquecido las elites políticas. Muchos de los países receptores de la ayuda se han tornado eternos dependientes e incapaces de movilizar recursos internos necesarios para sus propias políticas de desarrollo.

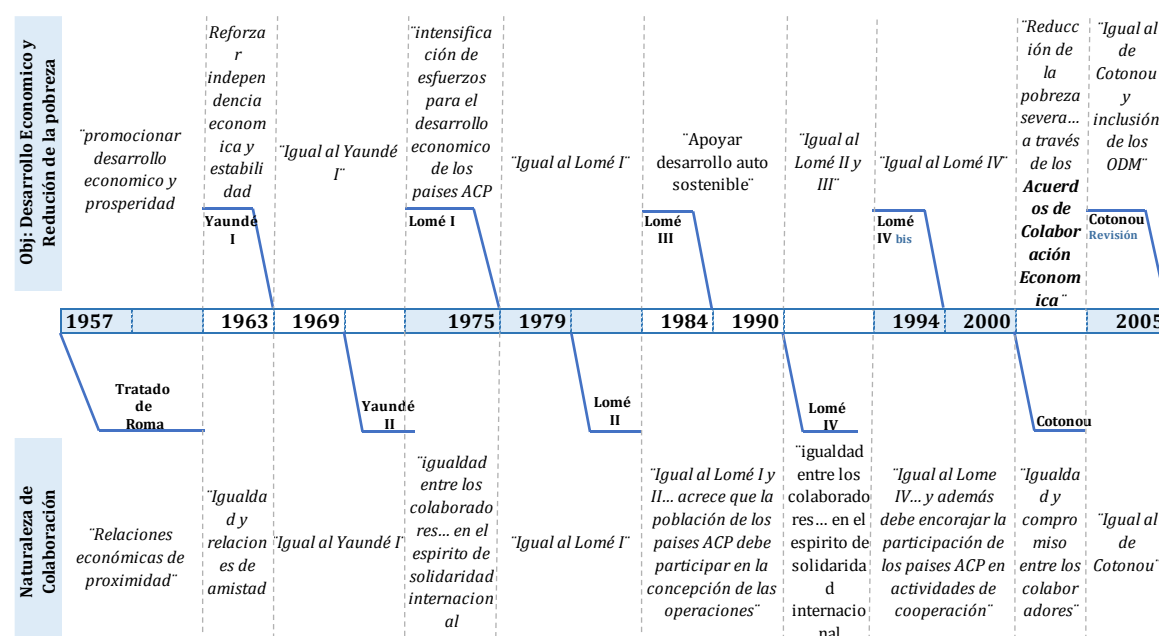
3. Breve historia de la Cooperación UE-ACP

La adopción del Tratado de Roma en 1957 constituye un marco histórico para la política de cooperación al desarrollo de la UE. En su artículo 131, el tratado establecía una relación especial entre los países de la Comunidad Económica Europea y países terceros no europeos. Por países terceros, por el contexto histórico, se entendía a las excolonias. Esta provisión respondía a los intereses de Francia en busca de protección de los mercados de sus excolonias (Banthia, 2007), por lo tanto con un rasgo continuidad de su política colonial. De

hecho, el Tratado de Roma, en sus provisiones iniciales, buscaba “proteger la posición de mercados coloniales y garantizar productos primarios” (Banthia, 2007) de Francia en sus antiguas colonias africanas. La transición de la colonización hacia la cooperación fue respaldada por un conjunto de acuerdos bilaterales garantizando el dominio francés en áreas de defensa y seguridad, financiera, comercial y política monetaria (Martin, 2001).

En 1963, es introducido el Yaundé I, una colaboración entre 18 países africanos (mayoritariamente ex colonias francesas). La diferencia con las provisiones del Tratado de Roma está en el hecho de que las contrapartes africanas habían adquirido soberanía. No obstante, en términos sustanciales presentaba un rasgo de continuidad. Un marco importante es la formalización y solidificación del Fondo Europeo de Desarrollo, codificado en el tratado de Roma.

Figura 1 - Orden Cronológico de la Cooperación UE-ACP



Fuente: Banthia (2007) y elaboración propia

El Yaundé II no ha incorporado cambios sustanciales. Continuaba el enfoque en las antiguas colonias francesas, sin embargo seguía las provisiones de su antecesor y Francia seguía como el principal actor de cooperación. Las dos versiones han sido ampliamente criticadas pues no han logrado aumentar los ingresos de los países ACP (Nunn y Price, 2004), y emergían en el cuadro de la teoría imperialista moderna. La innovación surge ante los acuerdos de Lomé I. Tras la adhesión (en 1973) de Reino Unido a la Comunidad Europea (CE), las antes colonias inglesas se incorporan⁷. Sin embargo, la principal innovación del Lomé I es

⁷ Incluyen países del Caribe y Pacíficos, donde resulta el actual grupos ACP – África, Caribe y Pacífico.

la posibilidad de preferencias comerciales no recíprocas. O sea, en condiciones específicas, los países ACP podrían disfrutar de preferencia en acceso a los mercados de la CE, mientras que los productos europeos estarían sujetos a barreras arancelarias en los países ACP (Banthia, 2007; Llorca Rodríguez, 2004). En materia de cooperación financiera, el destaque es la introducción del STABEX⁸. El Lomé I ha igualmente introducido protocolos que garantizaban cuotas y precios fijos para azúcar, carne y banana.

El Lomé II y el Lomé III han profundizado la capacidad de diálogo entre los interlocutores y la renovación y expansión del FED. El Lomé III plantea la necesidad de incluir a la población de los estados ACP en el proceso de planeamiento y decisión. El Lomé IV es adoptado en un contexto de los Programas de Ajuste Estructural donde la cooperación de forma prominente incluye disposiciones económicas y de condicionalidad (Llorca Rodríguez, 2004). En Lomé IV y su reforma (Lomé IV bis), las condicionalidades son profundizadas y extendidas a valores políticos, democráticos, de buena gobernanza y derechos humanos.

Los Acuerdos de Cotonú marcan una ruptura con el pasado de la Cooperación UE-ACP. Un reconocimiento ineficacia (*fatiga de la cooperación*) de 40 años de cooperación. Los acuerdos, firmados por un periodo destacadamente más largo (20 años), incluyen disposiciones que marcan cambios significativos y fundamentales. Asumen el compromiso de erradicar la pobreza y la necesidad de involucrar los países ACP en la economía mundial. Otro cambio fundamental fue la distinción y tipificación entre los países ACP entre niveles de desarrollo. Los Países Menos Desarrollados tendrían un tratamiento específico y preferencial. La distinción ha servido para acomodar las nuevas reglas de la OMC (Banthia, 2007), tras la liberalización del comercio internacional solidificada en la retirada de barreras arancelarias. Así, determinados productos de Países Menos Desarrollados han seguido beneficiándose de preferencias comerciales no recíprocas.

La UE orienta su política de CID al apoyo a los países ACP en erradicar la pobreza, según la revisión del Acuerdo de Cotonou de 2005. Igualmente, en un ámbito más amplio, la lucha contra la pobreza es prioridad declarada de la acción exterior de la UE (CE, 2011). La Comisión Europea (CE) no es solamente más un miembro donante, su papel va más allá del rol típico del país donante, y actúa como coordinadora, gestora y ejecutora del esfuerzo colectivo de la UE. Asimismo, la política de CID de la europea es de competencia compartida y paralela⁹. Cada miembro de la UE contempla su propia política de cooperación para el

⁸ Sigla inglesa para Sistema de Estabilización de Precios por Exportaciones. Es un fondo para proteger los productos de los países ACP contra las fluctuaciones de los ingresos de exportaciones.

⁹ artículo 4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

desarrollo y ejerce poderes sobre ella. La ejecución implica una colosal componente de subsidiariedad, complementariedad¹⁰ y coherencia. De este modo, la política de CID de la UE clama por una reforma, de forma a involucrarse en “nueva ola” de la CID. A par de los desafíos del sistema de la CID referenciados en el epígrafe anterior, la actual política de CID europea afronta diferentes desafíos (CE, 2011): i) dispersión de los esfuerzos de cooperación; ii) exigüidad de recursos, principalmente tras las crisis económicas y presupuestarias; y iii) la necesidad de no mantener políticas incoherentes en ámbito comercial, financiero, medioambiental, social o de derechos humanos y que a menudo disuelven esfuerzos de cooperación. En el marco institucional de la UE, tomado como donante, Alonso (2014) señala la polarización de centro de decisiones con la creación del SEAE (Servicio Europeo de Acción Exterior) y respectiva atribución de la decisión de programación sobre los instrumentos de financiación de los programas de desarrollo, aunque la gestión siga a cargo de la CE.

3.1. Cooperación Europea, instrumentos y compromisos

La UE, tomada como donante, materializa su política de cooperación a través de los siguientes instrumentos: i) el **Fondo Europeo de Desarrollo (FED)**, un instrumento multianual que se encarga de financiar la cooperación con los países ACP; ii) el **Presupuesto General¹¹ de la UE**, un instrumento anual responsable de la financiación de otras políticas de cooperación; y iii) el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)¹²** responsable de la ayuda reembolsable. La reforma de la UE, a través del Tratado de Lisboa ha otorgado un cambio substancial en la política CID de la UE. Primero, en el marco institucional, con la introducción de la *EuropeAid* en 2001 y SEAS en 2011. Y segundo, al nivel organizacional, con la incorporación del SEAS en las delegaciones de la UE en los países receptores.

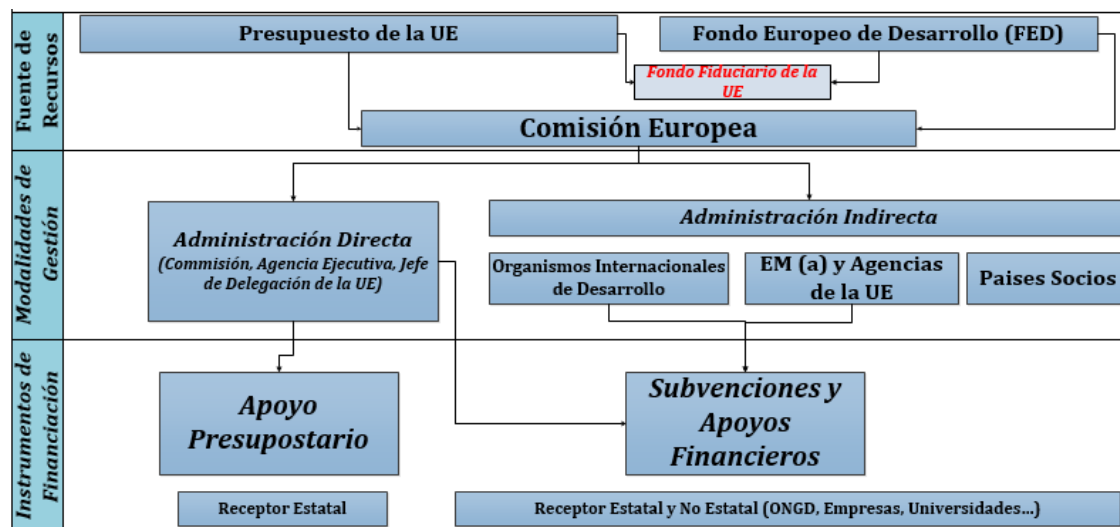
Desde 1958 el **FED** asumiese como el principal instrumento de la CID de la Unión con los países ACP. Diferente d otros instrumentos de CID de la UE, el FED no recibe financiación del presupuesto general de la UE (Figura 2). El FED recibe contribuciones de los países miembros de la Unión, en proporciones porcentuales distintas. A pesar del estatuto de instrumento financiero, contrariamente a otros instrumentos financieros de la UE, el FED no goza de personalidad jurídica ni de autonomía administrativa. Asimismo, el FED es administrado y programado en seno de la Comisión, mientras que su implementación es a través de *EuropeAid*.

¹⁰ Más sobre la complementariedad en la política de la UE véase en Comunicación de la Comisión Al Consejo y al Parlamento Europeo (COM 2007) 72, de 28.02.2007, donde se establecen medidas destinadas a favorecer la complementariedad y la división del trabajo entre los donantes de la UE

¹¹ Instrumento de Financiación de Cooperación al Desarrollo

¹² El Mecanismo de Inversión ACP, aunque sea parte del FED es gestionado por el BEI.

Figura 2 - Flujo de fondos de los instrumentos cooperación al desarrollo UE

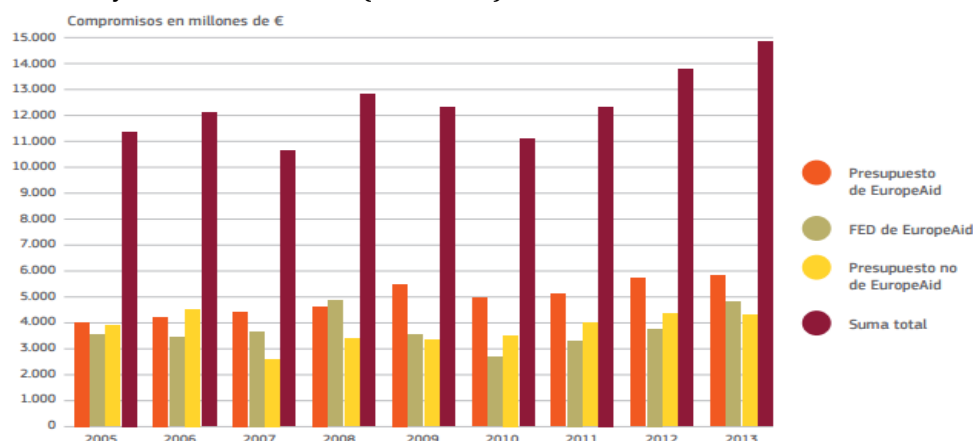


(a) Estados Miembros

Fuente: UE (2014) y Elaboración Propia

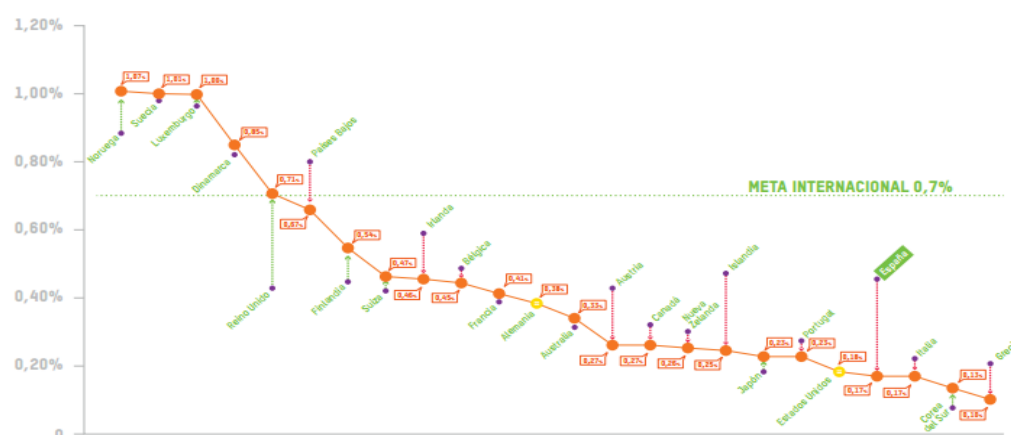
La otra parte de la política de CID de la UE es implementada bajo el presupuesto general, con el objetivo de suportar el desarrollo sostenible a nivel internacional. Esta solidificase en un conjunto de instrumentos de carácter temático y geográfico, y esencialmente complementarios. Es el caso de Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos o el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, que pueden ser accionados para apoyar un país ACP beneficiario del FED. Estos instrumentos pueden estar englobados dentro del presupuesto de la *EuropeAid* o por otras agencias de UE. En el año de 2013, la ayuda exterior ha atingido los 14.8 mil millones de euros, cerca de 10% del presupuesto general de la UE, incluyendo el FED (Grafico 1). En ámbito del marco financiero plurianual para el periodo de 2014-2020, instrumento que traduce las prioridades políticas de la UE para el periodo en referencia, la Unión va dedicar cerca de 30.5 mil millones de euros adicionales a cooperación al desarrollo con los ACP, en ámbito del FED. La UE está igualmente recurriendo a fuentes innovadoras de financiación, como es el caso del fondo fiduciario¹³ de la UE, (Figura 2).

¹³ Un método flexible y seguro de financiación de actividades en el marco de una asociación con múltiples donantes y que tienen la garantía de que el Fondo será gestionado por la Comisión, y que asumirá la responsabilidad financiera y de actuación de acuerdo con los principios y normas aplicables al presupuesto de la Unión Europea. Ejemplo de Fondo Fiduciario Europeo para la República Centroafricana (http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-14-483_en.htm)

Gráfico 1 – Ayuda Exterior de la UE (2005-2013)

Fuente: Comisión Europea (2014)

En el ámbito de las políticas de CID de los países europeos pertenecientes al grupo de donantes del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) el principal hecho a destacar es la fragilidad que han demostrado para la movilización de recursos y para la financiación de desarrollo, principalmente tras la crisis económica y presupuestaria que arrasó los principales países donantes. En este sentido, la incapacidad de cumplir con las metas de financiación al desarrollo del Consenso de Monterrey es bastante expresiva.

Gráfico 2 – Esfuerzo financiero de los países CAD dedicado al CID

Fuente: Oxfam Intermón (2015)

La mayor parte de los países miembros de la Unión no han logrado la meta de consentir el 0.7% de su RNB al desarrollo (Gráfico 2). Solamente Noruega, Suecia, Luxemburgo y Dinamarca han registrado históricamente cifras superiores a la meta internacional. Inclusive en los últimos años, los países de la Unión han presentado una considerable disminución en su compromiso al CID (Ej. España, Irlanda, Austria, etc). Sin embargo, países como Reino Unido, Finlandia o Suiza han incrementado sus aportaciones al CID.

III. ACUERDOS DE PESCA Y DESARROLLO

1. Nexo Pesca-Desarrollo

En 2014 tuvo lugar una cumbre con los principales *actores* de la CI, la OCDE, el Banco Mundial, la FAO, bajo el tema *Pesca para el Desarrollo*. El foco central ha sido el potencial de la pesca para lograr un desarrollo sostenible, reducción de la pobreza y seguridad alimentaria y nutricional. La producción pesquera es fuente de renta para millones de personas alrededor del mundo. Según la FAO (2012) cerca de 50 millones de personas están involucradas directamente en la actividad primaria de la pesca. Añade la organización que, computando las actividades secundarias, como sea la distribución y procesamiento, la producción y mantenimiento de barcos, el sector pesquero contribuye para proveer sustento a cerca de 800 millones de personas (12% de la población global). Los *actores* han igualmente reconocido el papel fundamental de la pesca de pequeña escala y artesanal¹⁴, principalmente en los países en vías de desarrollo. Según el Banco Mundial (2012) la pesca a pequeña escala y artesanal de los países en desarrollo representa el 90% de las capturas, y cerca de mitad de los empleados son mujeres. Contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares de forma directa, productos pesqueros como alimentos, o de forma indirecta, productos pesqueros como fuente de ingreso para la compra de otros alimentos (FAO, 2014b). En términos de alivio de pobreza, la pesca a pequeña escala y artesanal contribuye como: i) suministrador de empleo y fuente de ingresos; ii) en la balanza de pagos con el comercio internacional; iii) en el PIB, como sector productivo; y iv) en la generación de ingreso fiscal y de divisas, FAO (2007).

Las características propias del sector pesquero y de configuración polarizada (sector artesanal e industrial) hacen contribución al desarrollo una tarea compleja, principalmente para los países en desarrollo. Por un lado, la pesca artesanal de mano de obra intensiva, con poca tecnología, y tendencialmente poco productiva y por otro lado, la pesca industrial, de capital intensivo y más productiva. Además se verifica una directa competitividad entre los dos subsectores.

¹⁴ El concepto artesanal se refiere al bajo nivel de tecnología empleada y el uso de mano de obra intensiva en la actividad pesquera, mientras que la pequeña escala está asociada al tamaño de las unidades de pesca. Los dos conceptos se contraponen a la pesca ejercida por empresas comerciales, que a su vez emplean tecnología intensiva y están dedicadas exclusivamente a la pesca comercial.

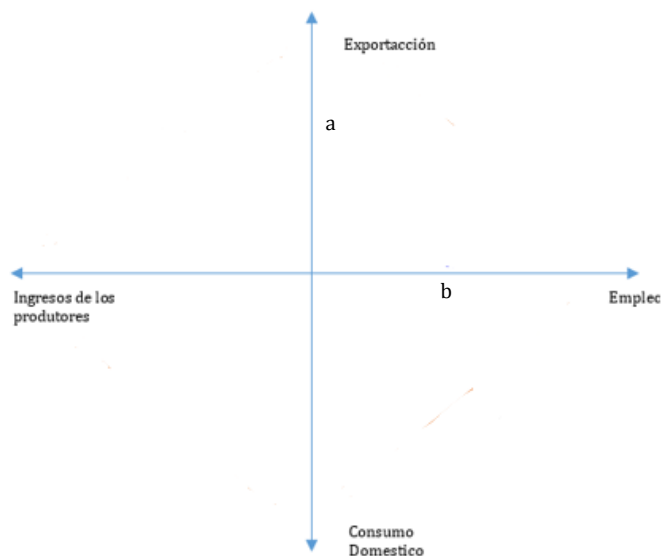
Tabla 2 – Segmentos del sector pesquero Mozambiqueño

Subsector	Contribución al Desarrollo	Factor de Producción Dominante
Pesca Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso fiscal (Licencias de Pesca) • Ingresos de exportaciones de pescado y productos pesqueros • Empleo; • Seguridad alimentaria y nutricional a la población local. 	Capital
Pesca Artesanal	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo (mayor número de pescadores) y otras actividades asociadas (carpinteros navales, comerciantes, productores de mallas, comerciantes de equipamientos) • Seguridad alimentaria y nutricional a través de suministro de pescado a precios accesibles; • Fuente de ingresos. 	Mano de Obra

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, Bailey y Jentoft (1990) señalan que el potencial del sector pesquero para el desarrollo de los países puede perderse si no es aplicada una política pesquera adecuada, principalmente para los países en desarrollo. De hecho, a menudo, las contribuciones resultan mutuamente excluyentes (figura 3). Los países en desarrollo tienden a aumentar sus exportaciones para lograr divisas necesarias para el servicio de deuda. Una política pesquera fuertemente orientada a las exportaciones significa renunciar el consumo interno del pescado como fuente de proteína, eje *a*. Alternativamente, el país necesitaría disponer de otra fuente de proteína animal. De igual forma, una búsqueda de mayor contribución de la pesca al desarrollo a través del aumento de ingresos de los productores significa incrementar su productividad. El aumento de productividad de los pescadores significa necesariamente introducir tecnologías el capital intensivo en sustitución de las de mano de obra intensiva, o sea, pérdida de contribución en el factor empleo, eje *b*. Igualmente, la introducción de tecnología significa el aumento de la capacidad predatoria de los pescadores, y por tanto, riesgo de sobreexplotación. El mismo argumento es utilizado para la relación entre exportación y el empleo. Para impulsar las exportaciones de pescado es indispensable la introducción de tecnología, y por tanto pérdida en empleo. Sin embargo, las exportaciones podrían impulsar el empleo asociados a las actividades de procesamiento de pescado. No obstante, el sector de procesamiento de pescado es incipiente en los países en desarrollo, en particular los países de la costa africana.

Figura 3 – Opciones de desarrollo del sector pesquero



Fuente: (Bailey y Jentoft, 1990) y elaboración propia

En el caso particular de Mozambique, la pesca se presenta como un sector clave para el desarrollo del país, en particular la pesca a pequeña escala y artesanal. El país tiene una línea costera de cerca de 2700 km. Las aguas marítimas cubren un área de cerca de 540 mil km² mientras que cerca de 13 mil km² agregan aguas interiores, FAO (2015). Aproximadamente 2/3 de la población está ubicada en la zona costera¹⁵, y la mayoría depende esencialmente de la pesca a pequeña escala y artesanal (Hoguane, 2007) y tiene en el pescado su fuente de proteína animal.

La actividad pesquera en Mozambique es ejecutada en dos zonas distintas: en la zona costera, dominada por la pesca en pequeña escala y pesca industrial (pesca de camarón costero), y en las aguas profundas de la extensión de la ZEE, dominada por la pesca industrial extranjera de especies altamente migratorias. En su Plan General de Pescas (2010-2018), Mozambique estima un potencial máximo de captura anual entre 218 mil a 330 mil toneladas. Las pequeñas especies de peces pelágicas pasan por un elevado nivel de explotación. La presión sobre esos recursos ocurre debido al crecimiento de la población en las zonas costera agregada a la presencia masiva de buques industriales. Mientras que las grandes especies pelágicas (atún y pece espadas) y especies demersales pasan por un nivel inferior de explotación, debido a la incapacidad de Mozambique acceder a esos recursos. En esto segmento operan 61 y 45 buques comerciales en 2012 y 2013 respectivamente. El segmento

¹⁵ La zona costera mozambiqueña se constituye como atractiva debido a la accesibilidad de recursos y a las oportunidades, pues los principales centros urbanos, infraestructuras y actividades productivas están en la zona costera.

ha sido dominado por la presencia europea con cerca de 50% de los buques, seguido con 35 de Japón, y el remanente distribuido entre Corea e Islas Seychelles.

Figura 4 – Mapa de Mozambique



Fuente: (Hogwane, 2007)

Tabla 3 – Mozambique: Datos seleccionados

Población	25.8 millones
Crecimiento Poblacional:	2.3%
Superficie terrestre (aprox.)	800.000 km ²
Zona de Pesca (Área)	572.000 km ²
Densidad Poblacional	33
Densidad Poblacional Zona Costera	120
Pesca (% contribución al PIB)	4%
Producción Pesquera 2011 (ton.)	194 mil
Exportación Pesquera 2011 (ton.)	49 mil
Producción Pesquera (principal)	Camarón costero y de aguas profundas, atún, pez espada
Contribución de la Pesca Artesanal (% sobre la producción pesquera total)	80%
Población de personas que vive con menos de 1,25\$ (% sobre la población total)	67%
Población destituida ^(a) (% sobre la población)	25.6%

^(a) Extraído del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de Mozambique

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de Banco Mundial (2015) y FAO (2007) y OPHI (2014)

El Gobierno mozambiqueño ha reconocido el papel fundamental de la pesca en el desarrollo del país. En sus planos estratégicos y planos de reducción de la pobreza absoluta, la pesca está ubicada en el centro del desarrollo económico (Governo da República de Moçambique, 2010), con acciones prioritarias centradas en la pesca a pequeña escala y artesanal en temas como la promoción de la pesca artesanal, el apoyo al desarrollo de la cadena de valor de la producción artesanal y la capacitación de carpinteros navales. Es importante también destacar el reconocimiento de la necesidad de añadir tecnología a la pesca artesanal como forma de impulsar la actividad. Para tal, la estrategia pasa por promover la pesca semi-industrial (Governo da República de Moçambique, 2010).

2. Gobernanza Mundial del Sector Pesquero

La actividad pesquera a nivel global ha registrado progresivamente una intensificación. Desde 1990 en que la FAO hace un alerta mundial acerca de la sobreexplotación. En el último medio siglo, la actividad ha registrado un considerable

desarrollo como resultado conjugado del avance tecnológico y del incremento de la demanda mundial por productos pesqueros. La presión sobre los recursos marinos deriva principalmente de la sobrecapacidad de las flotas pesqueras, caracterizada por el perfeccionamiento en aspectos que afectan a la captura, como sea el caso del tamaño, potencia del motor, técnicas de pesca y mallas mínimas de las redes y equipamientos modernos que posibilitan a los barcos permanecer largos periodos en alta mar y así el incremento de la capacidad predatoria de los barcos. El futuro se prevé crítico para los recursos marinos con previsiones de aumento del 20% en la población costera en los próximos veinte años. Esta presión en la explotación y demanda exige formulación de políticas de gobernanza efectiva global de esta actividad (FAO, 2014a). La gobernanza global de los recursos pesqueros discurre en un entorno caracterizado por los exiguos datos científicos (Kaul, Grunberg y Stern, 1999), principalmente en los países en desarrollo donde la inversión en Pesca y Desarrollo es escasa (Kaul, et al, 1999). Además, la gobernanza de los recursos pesqueros está tendencialmente basada en consideraciones políticas en oposición a la asesoría científica (Froese, 2004). Entre tanto, han sido constituidos bloques regionales de gobernanza marítima (figura 6) y la cooperación se ha intensificado, en el sentido de mejorar la capacidad de la gestión de los recursos marinos, en particular las especies altamente migratorias.

La gobernanza de los recursos pesqueros resulta bastante compleja, tras la naturaleza peculiar de aquellos recursos. La complejidad surge a la hora de combinar la teoría económica y biológica en la utilización de recursos naturales, como es el caso de los recursos pesqueros.

2.1 Sector Pequero: el problema de la propiedad común

La pesca asume un carácter de propiedad común, tal y como ocurre con la mayor parte de los recursos naturales. Los recursos naturales de propiedad común son bienes libres (acceso no restrictivo, o casi no restrictivo) a los individuos y escasos para la sociedad (Gordon, 1991). El “acceso no restrictivo” ocurre en la pesca por los costes sustancialmente altos necesarios para excluir beneficiarios. Mientras que el problema de la escasez¹⁶, surge a medida que la explotación por un pescador reduce los recursos disponibles a otros pescadores. El autor añade que bajo estas características, la pesca suele no producir beneficios bajo una explotación privada desreglamentada y de acceso no restrictivo. El pescado resulta sin valor para el pescador a medida en que no haya garantía de que habrá pescado mañana, si no es explotado hoy y *“un factor de producción sin valor en los cálculos de*

¹⁶ Para los recursos pesqueros sería más coherente utilizar un concepto que además confiera la característica de que el ecosistema marino es renovable y no solo escaso

sus usuarios, no va a rendir nada a los ingresos” (Gordon, 1991:135), o sea, la pesca explotada bajo el régimen de explotación privada puede no generar ingresos. A su vez, el acceso irrestricto a la pesca permite la participación de cada vez más personas en la actividad pesquera, y que arrastra a la sobreexplotación¹⁷ en las dimensiones económicas y biológicas¹⁸ (Béné, 2003). Gordon (1991) y Béné (2003) concluyen que el problema de la propiedad común de los recursos pesqueros, con mayor evidencia en el sector de la pesca artesanal y a pequeña escala en los países en vías de desarrollo, es mitigado con la introducción de métodos que le configuren en propiedad pública, sometidos así a la gestión de los estados costeros. Con la propiedad pública, el Estado por un lado adquiere mayor capacidad de control y poder reglamentar sobre el sector pesquero, mitigando el problema de acceso irrestricto. Así, resulta posible aplicar políticas de gestión que posibiliten eficiencia en la explotación económica y biológica de los recursos pesqueros, con por ejemplo con la delimitación de zonas de pesca, imposición de técnicas de pesca, periodo de pesca y atribución de licencias de pesca.

2.2 Recursos Marinos: Bienes Públicos Globales

Aparte de los rasgos asociados a la propiedad común, los recursos marinos y los recursos pesqueros están asociados a la dimensión más amplia de **bienes públicos globales** (BPG), regionales, nacionales o locales, conforme a la escala espacial en uso. Los BPG asumen dos criterios según Kaul, et al. (1999). Primero, su provecho contiene un fuerte elemento público, o sea, no existe rivalidad ni exclusión en el consumo. El grado de rivalidad y excluibilidad puede variar originando formas diferentes de bienes públicos globales impuros (tabla 04). La variabilidad en dos características puede ocurrir por medidas técnicas, como sea por ejemplo al establecerse una zona de pesca. Entretanto la excluibilidad es aplicable a todos bienes públicos y de propiedad común, independientemente de la escala espacial. Segundo, sus beneficios se extienden a varios países, poblaciones y generaciones.

¹⁷ La sobreexplotación pesquera resultante de la actividad de las propias comunidades o por agentes ajenos a la comunidad (ej. Flotas industriales)

¹⁸ Tragedia de los comunes de Hardin (1968) en que destaca que la ruina es el destino hacia el cual corren todos los hombres, cada uno buscando su mejor provecho en un mundo que cree en la libertad de los recursos comunes. La libertad de los recursos comunes resulta la ruina para todos. Citado por (Gordon, 1991)

Tabla 4 – Rivalidad y Exclusión en los Bienes Públicos

	Baja	← Exclusión →	Elevada
↑ Elevada	Bienes Privados		Bienes Comunes <i>(recursos pesqueros en caso de inexistencia de propiedad pública. Ej peces en aguas internacionales)</i>
↑ Rivalidad			
↓ Baia	Bienes de Club		Bienes Públicos

Fuente: Kaul, et al. (1999) y elaboración propia

El debate acerca de los BPG impone la discusión de las externalidades, estas a su vez se presentan como efectos (positivos o negativos) derivados de la acción individual. Trasladado a la pesca, estas prácticas nocivas, como la presión sobre una especie de peces, a nivel local tiene equivalentes efectos a nivel de la biodiversidad marina.

El caso de los recursos pesqueros resulta compleja y sistemática la tarea encuadrarlos en la tabla 4. Con la introducción de una Zona Económica Exclusiva (ZEE)¹⁹ se permite legalmente excluir países extranjeros del acceso a las aguas marítimas de un país (grado de exclusión elevado), aunque internamente el grado de exclusión es bajo. En términos de rivalidad, el grado resulta dependiente de la calidad de gobernanza y conservación de los recursos marinos. Los recursos marinos son renovables, y desde que se preserven sus condiciones de renovabilidad, su grado de rivalidad se va a mantener bajo. Entre tanto la literatura académica es unánime en considerar que los resultados de la buena gobernanza de los recursos marinos como un BPG.

2.3 Derecho del Mar y Gobernanza Pesquera

La CNUDM además de garantizar los derechos impone obligaciones y responsabilidades a los países costeros. Esta herramienta legal internacional agrega un cuadro de responsabilidades en la gestión sostenible de recursos marinos en su ZEE. Otro marco legal de igual valor es el acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995. Los acuerdos, entre otros aspectos, establecen la cooperación de los países para la

¹⁹ Según establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la ZEE, también designada por mar territorial, es una línea de 200 millas marítima desde la costa. Separa las aguas nacionales de las aguas internacionales donde el país costero goza de derechos soberanos (de exploración y aprovechamiento) y de jurisdicción.

gestión de recursos pesqueros dentro y fuera de la ZEE. Adicionalmente, a nivel internacional, existen un conjunto de instrumentos legales²⁰ de adhesión voluntaria que establecen un conjunto de buenas prácticas en la gestión de la actividad pesquera. El entorno legal internacional, regional y nacional contribuye a la creación de un sistema de gestión de recursos pesqueros que incluye un conjunto vasto de actividades que aseguran un uso racional y responsable de los recursos marinos. Los recursos pesqueros explotados por cada país hacen parte de un solo ecosistema marino por eso la necesidad de un sistema de gobernanza global, uniforme en sus reglas, procesos y comportamientos.

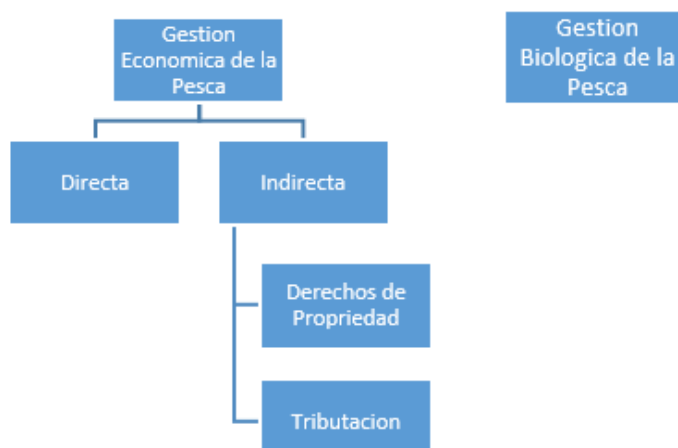
Entre tanto el sistema regulador internacional carece de un entorno legal efectivo de fiscalización y control. Así resulta imposible sancionar a un estado por la mala gestión de sus recursos marítimos (Gagern y van den Bergh, 2013). La administración ineficiente de los recursos marinos contribuye al deterioro de las reservas marinas mundiales y del ecosistema marino. En este sentido, resulta importante profundizar sobre la cooperación técnica y científica entre todos los países de forma que se encuentre una respuesta multilateral.

En la tradición pesquera, un modelo de gestión se ha hegemonizado. Un modelo basado en fundamentos teóricos exclusivamente occidentales, en términos de Mwikya (2006) se puede hablar de *occidentalización de la gestión pesquera*. El modelo se asienta en dos ejes conforme la figura 5. Por un lado, la Gestión Biológica de la Pesca que a su vez consiste en establecer el límite máximo medido en toneladas, el Total Admisible de Captura (TAC). Según plantea Arnason (1993) un método típico de protección y preservación de las reservas marinas. Típicamente envuelve medidas de restricción de pesca como protección de juveniles, restricción del tamaño de las mallas y el cierre de zonas de pesca entre otras. Este método se basa fundamentalmente en las evidencias científicas resultantes de estudios oceánicos. Mantener capacidad científica con datos actualizados e imponer las restricciones de pesca es invariablemente dispendioso, por lo tanto, una limitación para los países en desarrollo. En la perspectiva exclusivamente de la gestión biológica de la pesquería las restricciones biológicas de pesca generan retornos económicos negativos (Arnason, 1993) a corto plazo, por dos razones esenciales. Primero, los pescadores, en competencia por la captura de la misma especie de pescado, son incentivados a pescar desde que el valor de la captura exceda los costes operacionales. E imponer medidas de gestión biológica, significa reducir la cantidad de captura y así reducir los ingresos económicos de los pescadores. Los pescadores estarán desincentivados al momento que la cantidad de captura no logre cubrir los costes operacionales. Segundo, los costes de implantación y aplicación de medidas de

²⁰ Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO de 1995; Comunicaciones de la Cumbre sobre la Tierra de 1992; Convenio sobre la Diversidad Biológica;

restricción de pesca efectivas por parte de las autoridades administrativas suelen ser demasiado elevados, Mantener una estructura operacional capaz de controlar e imponer las medidas de restricción como tamaño de mallas, cantidad capturada por operador, control de las zonas de pesca, cantidad y potencia de barcos, involucra costes demasiado elevados y prohibitivos para los países en desarrollo. La evidencia en la actual incapacidad de los países desarrollados en eliminar la pesca ilegal, no reportada y no reglamentada.

Figura 5 - Modelos de Gestión Pesquera



Fuente: Arnason (1993) y elaboración propia

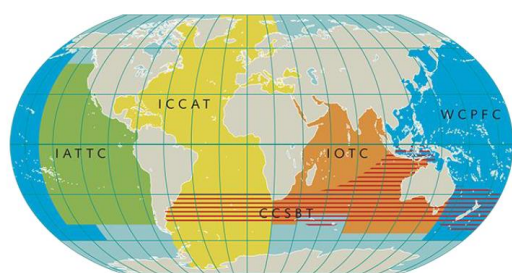
En el otro extremo está la Gestión Económica de la Pesca, un método típicamente complementario al método anterior buscando alcanzar un equilibrio bioeconómico. Supone restricciones directas e indirectas. Las restricciones directas configuran limitaciones en inversiones de capital pesquero y esfuerzo de pesca ejercido por unidad de operación. Visan alcanzar niveles óptimos de las dos variables de forma que alcancen beneficios económicos (Arnason, 1993). No obstante, el abordaje presenta limitaciones considerables, en el sentido de que los operadores de pesca alternativamente buscan perfeccionar aspectos no sujetos a las restricciones. Es decir, si la restricción por esfuerzo de pesca adopta la forma de limitaciones en los días en el mar o en horas de pesca, los pescadores podrán optar por aumentar el número de barcos o barcos más potentes. Además es extremadamente dispendioso mantener una estructura efectivamente operativa de fiscalización. La alternativa está en las restricciones indirectas donde figuran la tributación, herramientas basadas en derechos de propiedad como los acuerdos de acceso a las ZEE y cuotas individuales transferibles (Arnason, 1993). Los acuerdos pesqueros se encuadran en esta última categoría.

2.4 Papel de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera

Con la introducción de la ZEE se ha atribuido la jurisdicción sobre las 200 millas náuticas a los países con acceso marítimo y a las islas. Como consecuencia, surgen ZEE que coinciden, y son de jurisdicción compartida entre dos o más estados, y zonas marítimas fuera de cualquier jurisdicción nacional, las aguas internacionales. Como forma de prevenir la sobreexplotación de recursos marinos en las aguas internacionales, hubo que reforzar la capacidad de gestión y reglamentar la actividad pesquera. La ZEE establecía propiedad privada a las 200 millas de la costa, sin embargo los recursos de las aguas internacionales carecían de una legislación propia. Otra cuestión es relativa a las especies pesqueras altamente migratorias, que constituyen un tipo de vínculo entre las ZEE y las aguas internacionales. Estos recursos, de acceso irrestricto necesitaban de un entorno reglamentar propio. La CNUDM estableció la posibilidad de creación de Organismos Regionales de Ordenación (OROP) con la finalidad de garantizar la coordinación, conservación y desarrollo de especies marítimas de diversas ZEE y aguas internacionales. La reglamentación tuvo lugar en 1995 con el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Población de Peces.

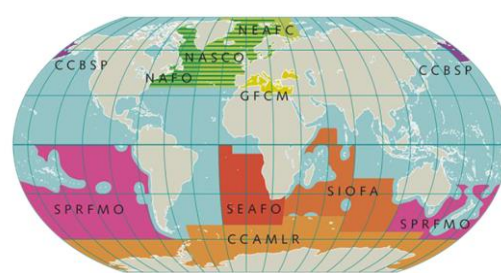
Los OROP son entidades intergubernamentales que buscan aproximar países con intereses comunes en la gestión de recursos pesqueros en una determinada región (OCDE, 2014b). La Figura 2 señala los OROP para la gestión de especies altamente migratorias y la población pesquera en general.

Figura 6 - Organismos Regionales de Orientación Pesquera



OROP de especies altamente migratorias

CCSBT – Commission for the Conservation of Southern Bluefin Tuna;
IATTC – Inter-American Tropical Tuna Commission;
ICCAT – International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas;
WCPFC – Western and Central Pacific Fisheries Commission;
IOTC – Indian Ocean Tuna Commission;



OROP de Gestión de Población Pesquera

CCAMLR – Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources;
CCBSL – Convention on the Conservation and Management of Pollock Resources in the Central Bering Sea;
GFCM – General Fisheries Commission for the Mediterranean;
NEAFC – North East Atlantic Fisheries Commission;
NASCO – North Atlantic Salmon Conservation Organization;
NAFO – Northwest Atlantic Fisheries Organization;
SEAFO – South East Atlantic Fisheries Organisation;
SPRFMO – South Pacific Regional Fisheries Management Organisation;
SIOFA – Southern Indian Ocean Fisheries Agreement

Fuente: (OCDE, 2014b)

Los OROP juegan un papel preponderante para lograr una pesca sostenible. Buscan integrar medidas que aseguren la sostenibilidad a largo plazo, agregar el soporte científico necesario e imponer medidas de conservación y gestión a la actividad pesquera (Gagern y van den Bergh, 2013; OCDE, 2014b). Entre tanto, su nivel de efectividad es generalmente cuestionado. Operan con recursos financieros exiguos y son estructuralmente vulnerables e institucionalmente frágiles (Gagern y van den Bergh, 2013).

3. Acuerdos Pesqueros

Los acuerdos pesqueros surgen en respuesta a la entrada en vigor en 1994 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (CNUDM), que a su vez introduce y profundiza el concepto de ZEE. Bajo la CNUDM los países costeros ganan jurisdicción de 200 millas marítimas adyacentes a su costa beneficiándose así de una extensión de su propiedad marítima (Gagern y van den Bergh, 2013). Hasta entonces la actividad pesquera se ejecutaba bajo un régimen de acceso marítimo no restrictivo con matices que conducían a la *tragedia de los comunes de Hardin* (1968). El escenario presentaba dos tipos de intervinientes de rasgos distintos y asimétricos (Mwikya, 2006). Por un lado, los países cuya actividad pesquera comprendía aguas interiores y zonas próximas a costa, y por otro lado, Estados con flota pesquera en aguas distantes (EPAD). Mwikya (2006) añade que con la adopción de la CNUDM la flota no autorizada de los EPAD resultó ilegal de la noche a la mañana. La CNUDM instauró una exigencia legal para EPAD que firmaran acuerdos de pesca con países costeros e islas donde anteriormente ejercían operaciones pesqueras. Los acuerdos pesqueros son compromisos entre dos gobiernos, o entre gobierno y empresas del sector privado con el objetivo de obtener permisos de pesca (Walmsley, Barnes, Payne y Howard, 2007). Tradicionalmente, en contrapartida, el país costero obtiene compensaciones financieras del EPAD y las embarcaciones pagan una tasa por captura.

La CNUDM precipita el apareamiento de los acuerdos pesqueros. De hecho muchos de los países costeros en vías de desarrollo, principalmente los países de la costa africana adquieren uso y exploración exclusiva de los recursos pesqueros en su ZEE. Sin embargo, son desproveídos de capital y tecnología necesarias para la exploración de los recursos pesqueros disponible en alta mar. Asimismo, los países costeros son empujados a ceder la exploración de esos recursos a países con capital y tecnología para su exploración, a través de los acuerdos pesqueros. Es en este contexto que proliferan los acuerdos pesqueros entre países costeros

en vías de desarrollo sin solución tecnológica para explorar los recursos pesqueros, y los EPAD detentores de tecnología y capital para su exploración.

Conforme señalan Gagern y Van Den Bergh (2013) los acuerdos pesqueros son clasificados según tres dimensiones. Primero, los acuerdos pesqueros pueden ser recíprocos o unidireccionales, segundo, los acuerdos pesqueros pueden ser bilaterales o multilaterales, y por último, pueden ser clasificados en públicos o privados, según las características de las partes.

Tabla 5 - Clasificación de Acuerdos de Pesca

		Entre Gobiernos	Gobierno/Empresa	Empresas
Recíproco	Bilateral	Gobiernos de dos países firman un acuerdo que posibilita que cada uno tenga acceso a pesca en la respectiva ZEE. Ej. Acuerdo recíproco entre China y Japón.		
	Multilateral	Tres o más gobiernos firman un acuerdo que posibilita el acceso a todos los signatarios a pesca en sus respectivas ZEE. Ej. Acuerdo trilateral entre Islandia, Noruega y Rusia		
No Recíproco	Bilateral	Gobiernos de dos países firman acuerdos que permiten el acceso de EPAD y un país costero, generalmente un país en desarrollo. Ej. AColP entre UE y países ACP	Empresas pesqueras de EPAD firman acuerdos de acceso pesquero con país anfitrión. Ej.: Acuerdos pesqueros entre Japón, Rusia, Taiwán y China con Países ACP	Empresas conjuntas entre un país extranjero y empresas pesqueras del país anfitrión. O cambio de pabellón de navío extranjero para navío local. Ej. Después de terminado el acuerdo entre EU-Senegal, muchos de los operadores españoles han cambiado de pabellón de sus navíos o creado empresas conjuntas con operadores locales.
	Multilateral	Gobiernos de un EPAD y dos o más estados costeros firman acuerdo que concede permiso de pesca en la ZEE de los países costeros. Ej. Acuerdo Multilateral entre EE UU e islas del pacífico.	Empresas pesqueras de EPAD firman acuerdos de acceso pesquero con gobiernos de dos o más estados costeros.	

Fuente: Gagern y Van Den Bergh (2013) y elaboración propia

Desde su introducción, los acuerdos pesqueros han cambiado en su ámbito y alcance. En este sentido, los podemos clasificar en acuerdos pesqueros de primera generación, donde perfilan los acuerdos de mero acceso de las embarcaciones de los EPAD a la zona de jurisdicción de los países costeros. En el principio de los años 2000 son introducidos los acuerdos de segunda generación, con carácter más cooperativo. Más allá de la mera compensación por apropiación establecen medidas para soportar a los países en desarrollo en la gestión sostenible y en la transferencia de tecnología y conocimiento para el desarrollo

del sector pesquero en aquellos países. Más recientemente, se ha debatido la introducción de los acuerdos de III generación.

Tabla 6 - Evolución de los Acuerdos Pesqueros

	<u>I Generación</u> <i>Acuerdos de Acceso Pesquero</i> 1983 ^a	<u>II Generación</u> <i>Acuerdos de Colaboración Pesquera</i> 2002-2013	<u>III Generación</u> <i>Acuerdos de Colaboración Pesquera Sostenible</i> 2014 ^a
Oportunidad pesquera	Atún y Pescado Mixto	Atún y Pescado Misto. Con mayor inclinación al pescado mixto.	Atún y Pescado Mixto. Con mayor inclinación al pescado mixto. Visan exclusivamente población excedentaria de pescado
Principio Orientador	"Paga, Pesca y Vete"	Colaboración mutua	Colaboración mutua
Contribución Financiera	Basada en la oportunidad pesquera ^(a) (ej. Toneladas)	Igual a los de I Generación. Con incorporación de apoyo financiero al desarrollo del sector pesquero del estado costero.	Igual a los de II Generación. Con incorporación del desarrollo local y aspectos asociados al mercado (ej. Investigación científica) y procesamiento pesquero.

^(a) Cantidad de pescado legalmente autorizada expresada en términos de capturas o esfuerzo de pesca.

Fuente: (PARLAMENTO EUROPEO y CONSEJO EUROPEO, 2013; Walmsley, et al, 2007)

En su primera versión, los entonces designados Acuerdos de Acceso Pesquero (I generación) se caracterizaban por el principio "paga, pesca y vete", por tanto de inmenso valor comercial. Asimismo, esta naturaleza de los acuerdos de pesca ha sido ampliamente criticada, con el argumento de que los EPAD estaban efectivamente exportando su exceso de capacidad pesquera a los países en desarrollo, contribuyendo así a la sobreexplotación pesquera y los conflictos con las comunidades pesqueras locales (Walmsley, et al, 2007). El propósito fue compensar a esos países por la apropiación de sus recursos. Bajo los acuerdos con estos rasgos, los EPAD exploraban de forma intensa los recursos pesqueros, buscando maximizar sus ganancias indiferentes a la incapacidad de los países costeros en vías de desarrollo. Sumado a eso, los EPAD no estaban motivados a practicar la pesca sostenible y responsable pues estaban en directa competencia por los mismos recursos con otros EPAD. La evidencia ha sido el incremento de pesca ilegal, con flotas de los EPAD pescando en ZEE sin autorización legal, mucho por incapacidad de control y supervisión de la ZEE por parte de los países costeros en vías de desarrollo. En respuesta a las críticas, los acuerdos pasan por una reforma con la introducción de provisiones relativas a la erradicación de pesca ilegal no declarada y no reglamentada, la evaluación de población pesquera disponible, el diálogo con los países en desarrollo para lograr un pesca sostenible y que contribuye al desarrollo económico. Pasan a designarse Acuerdos de Colaboración Pesquera (IIª Generación). El factor colaboración en los

acuerdos visa contribuir a la explotación racional y sostenible de recursos marinos de los países pesqueros y para el diseño de estrategias de gestión pesquera sostenibles. Más recientemente se han introducido los acuerdos pesqueros de tercera generación. La innovación reside en el elemento sostenibilidad²¹. La sostenibilidad en los acuerdos de III generación tiene un enfoque en la conservación de los recursos, sostenibilidad ambiental, mejor gobernanza y efectividad del soporte al sector pesquero de los países terceros.

En el ámbito del presente trabajo serán considerados los acuerdos pesqueros no recíprocos bilaterales de segunda generación entre la UE y Mozambique vigentes en el periodo en análisis (2007-2014). Además fueran los primeros firmados entre la UE y Mozambique con las provisiones de CID

3.1 La OMC y los Acuerdos Pesqueros

El sector pesquero agrega rasgos particulares que lo distinguen de las industrias tradicionales, e incluso de otros sectores que envuelven recursos naturales. Sus peculiaridades están en la conexión profunda con el ecosistema y la biodiversidad. No obstante, se observan influencias que gravitan en torno a aspectos del comercio internacional de productos pesqueros o de modelos de gestión del sector pesquero que a menudo tienen una coexistencia conflictiva con las normas de la OMC (Asche y Smith, 2010; Mwikya, 2006). A pesar de que los productos pesqueros representan una parcela considerable del comercio internacional, resulta complicado aplicar los parámetros de la teoría tradicional del comercio internacional. Asche y Smith (2010) señalan dos aspectos particulares. Primero, el hecho de que la captura pesquera está directamente asociada al ecosistema. La captura afecta el nivel de regeneración de la vida marina, por lo tanto influye en su disponibilidad futura. En esta perspectiva son aplicadas restricciones al comercio con vistas a desincentivar las prácticas dañinas a la biodiversidad. Estas restricciones pueden asumirse como discriminatorias hacia los países. Segundo, la actividad pesquera ocurre en un entorno teórico de acceso no restrictivo a los recursos pesqueros, en la medida en que los pescadores no son excluidos en la extracción de los recursos pesqueros. Según plantean Asche y Smith (2010) los pescadores son incentivados a participar hasta que los costes medios igualen a los ingresos medios.

Si resulta conflictiva la aplicación de los parámetros de la OMC a la gestión del sector pesquero, encuadrar los acuerdos pesqueros dentro de la normativa de la OMC levanta aún más controversia. En particular la relación con los Acuerdos sobre Subvenciones y medidas Compensatorias (SMC). Sustancialmente los acuerdos de pesca no recíprocos entre

²¹ Artículo 38 - (PARLAMENTO EUROPEO y CONSEJO EUROPEO, 2013)

gobiernos, en este caso, entre la UE y los Estados ACP, permiten el acceso de los operadores privados de los EPAD miembros de la UE a cambio de una compensación pecuniaria al país costero, paga por la UE. Por lo tanto, es evidente el elemento subvención, en el sentido de que la UE otorga una contribución financiera que favorece la industria pesquera del EPAD miembro de la comunidad.

Los SMC en su artículo primero establecen el ámbito y sentido del concepto subvención. Dos elementos fundamentales deben verificarse: *i)* el elemento *contribución financiera* por parte de un gobierno o cualquier otra entidad a él equiparado; y *ii)* que la contribución financiera genere un *beneficio*. A menudo es discutible en la literatura el alcance legal del primer artículo asociado a los acuerdos pesqueros con interpretaciones distintas. Entre tanto Mwikya (2006) y Orellana (2008) concluyen que los acuerdos pesqueros no se ajustan a los paradigmas del comercio internacional. Sustentan su argumento en el hecho de que el bien mercantilizado (acceso a los recursos pesqueros) ocurre entre gobiernos, y después es trasladado al sector privado.

No obstante, son más evidentes las subvenciones en las actividades asociadas al sector pequero por parte de los EPAD. Estas subvenciones abarcan el sector de la construcción naval, la industria de procesamiento pesquero y la financiación (CTA, 2006; Gorez, 2005; Mwikya, 2006) e inequívocamente contribuyen a la distorsión del comercio internacional y a la sobreexplotación de los recursos marinos (Asche y Smith, 2010).

4. Cooperación Pesquera UE-ACP: Los acuerdos de Colaboración Pesquera

La cooperación pesquera UE-ACP discurre dentro de un entorno cacofónico y esencialmente integrado en la Política de Desarrollo de la UE con un enfoque basado en estimular las capacidades de exploración de los recursos marinos de los países en desarrollo (CE, 2002). Las relaciones pesqueras ocurren dentro de una red compleja (CTA, 2006), bajo: *i)* los acuerdos de Cotonú²²; *ii)* los programas de desarrollo pesquero bajo la Política Pesquera Común (PPC); y *iii)* las exportaciones²³ de productos pesqueros ACP tras los acuerdos de Cotonú.

²² Las provisiones sobre la pesca en los Acuerdos de Asociación Económica con SADC en que la Comisión asume un fuerte compromiso en apoyar la capacidad de monitoreo, control y vigilancia de los países de la SADC con salida al mar, en consideración de la amenaza de pesca ilegal, no reportada y no reglamentada.

²³ Bajo los Acuerdos de Cotonú, las exportaciones de productos pesqueros desde los ACP han sido encuadradas en los Acuerdos de Asociación Económica (sistema generalizado de preferencias) y en conformidad con las provisiones de la OMC.

A nivel de los Acuerdos de Cotonú, la cooperación pesquera busca lograr la reducción de la pobreza severa, el desarrollo sostenible y la inclusión de la economía de los países ACP en la economía mundial (CE, 2002). La cooperación pesquera bajo los Acuerdos de Cotonú va a materializarse a través del FED y además incentiva un abordaje regional, a través de financiación de proyectos en dominio de las organizaciones de integración económica. En el caso concreto de Mozambique, se trata de la Comunidad de Desarrollo de África Austral. El texto de los Acuerdos, en su artículo 53, instaura los Acuerdos Pesqueros como instrumentos para asegurar la actividad pesquera sostenible en los países ACP.

Entretanto es en el PPC y su extensión a la cooperación al desarrollo donde los acuerdos pesqueros adquieren dimensiones más específicas. A través del Libro Verde para la reforma de la PPC, a la par que las reformas estructurales para acomodar el Tratado de Lisboa, se han agregado provisiones que buscaban difundir los principios internacionales de gestión pesquera (CE, 2009). Es a través de la PPC que la Unión ejerce competencia y actúa en nombre de sus miembros. Y los Acuerdos de Colaboración Pesquera suelen ser el método de acceso²⁴ al mar territorial de países terceros, además el componente de política exterior en el seno de la PPC busca trasladar los principios de gestión pesquera de la Unión a esos países, en particular, a los países en vías de desarrollo y tiene su enfoque en las siguientes dimensiones: i) **dimensión ambiental**; ii) **dimensión de CID**, y iii) **dimensión de Comercio Internacional**. Estas dimensiones se cristalizan especialmente en los Acuerdos de Colaboración Pesquera. La PPC designa los Acuerdos de Colaboración Pesquera como contratos con países terceros para asegurar un cuadro legal, ambiental y de gobernanza social y económica para actividades pesqueras desarrolladas por barcos de la UE en aguas de los respectivos países terceros.

En la dimensión ambiental, los Acuerdos, en sus provisiones buscan mecanismos para la protección y conservación de la biodiversidad marina, como es el caso del refuerzo de la capacidad de monitoreo, control y vigilancia y el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (artículo 31 de la PPC). En su artículo 28, la PPC postula que la UE debe establecer sus relaciones exteriores en el ámbito pesquero de forma que asegure una gestión y explotación sostenible y la conservación biológica de los recursos marinos y del medio ambiente marino. La UE ha priorizado específicamente el desarrollo del conocimiento científico, sea a través de cooperación con los OROP o a través de los propios acuerdos.

En la dimensión de Comercio Internacional, los Acuerdos deben facilitar la inserción de los países en desarrollo en la economía global, a través de la promoción de un sector

²⁴ La UE aloca las oportunidades de pesca a los países miembros a través de la Reglamento del Consejo 134/2012.

pesquero favorable a la inversión privada. Además, a través de los Acuerdos los países terceros ingresan una fuente importante de recetas fiscales por las exportaciones de pescado a UE.

Tabla 7 – Acuerdos de Colaboración Pesquera - Caracterización

Instrumento de Cooperación		
Fuente y Características de los de Recursos	Combinado	Privado: Transferencia de conocimiento a los pescadores locales (trabajan en la flota de la UE) Público: Para apoyo al sector pesquero local
	No reembolsable	La contribución de la UE no es devuelta. “Fondo Perdido”
Tipo y Naturaleza y Grado de Concesionalidad de la Cooperación	Bilateral	Ocurre entre el la UE y el país con acceso al mar. Posteriormente la UE distribuye las oportunidades de pesca a los países de la UE con flotas en aguas distantes
	Financiera y no financiera	Transferencia de conocimiento a los pescadores locales. Y la asistencia financiera de la UE
	Ligada	Condiciona al país tercero a la concesión de oportunidades de pesca a la UE y su aplicación al sector pesquero.
Instrumento Comercial		
Transferencia de Propiedad	Pagamento las licencias de pesca al país tercero. Generalmente es compartido, la UE paga una parte y los buques comerciales de los países de la UE pagan la otra parte.	

Fuente: Elaboración Propia

Sin embargo es en la dimensión de CID que los Acuerdos de Colaboración Pesquera presentan mayor número de provisiones asociadas esencialmente al desarrollo de una política sostenible de gobernanza pesquera en los países en vías de desarrollo. Según establece la PCP, en su artículo 32, la contribución financiera en el ámbito de los Acuerdos de Colaboración debe perseguir los siguientes objetivos: i) desarrollo de instituciones de pesca científica en la área pesquera; ii) promoción de la capacidad de monitoreo, control y vigilancia; y iii) fortalecimiento institucional del sector de gobernanza pesquera

IV. LA CID EN LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PESQUERA EU-MOZAMBIQUE

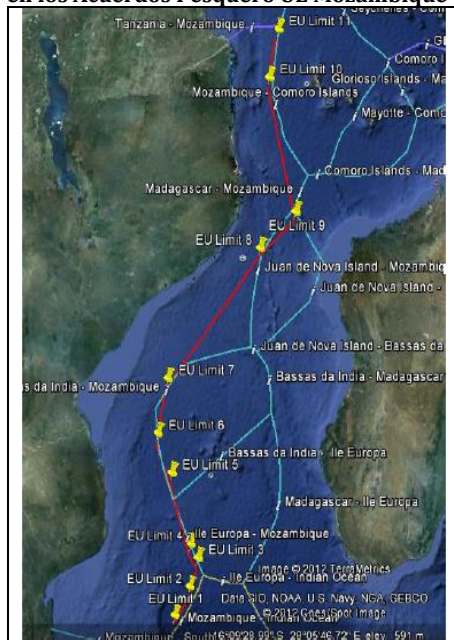
4.1 Acuerdos De Colaboración Pesquera UE-Mozambique

Desde su introducción, Mozambique ha firmado dos Acuerdos de Colaboración Pesquera con la UE. El primero, firmado en 2007 con una duración de 5 años y que concedía oportunidades de pesca a la UE, y posteriormente trasladados a 89 buques distribuidos entre Francia, España, Portugal, Italia y Reino Unido (tabla 8). El acuerdo permitía a los buques industriales europeos la captura de especies altamente migratorias en la zona pesquera mozambiqueña (figura 6) a través de un valor de referencia de 10.000 toneladas anuales. En contrapartida Mozambique recibía cerca de 900.000 euros anuales de la Unión distribuidos de la siguiente forma: i) 650.000 euros destinados al acceso de los buques europeos (subvención) a la zona pesquera mozambiqueña, y ii) una contribución financiera de 450.000 euros destinados a la CID para apoyar en la implementación de la política pesquera nacional, más específicamente en la promoción de pesca responsable y sostenible y el refuerzo de la capacidad de vigilancia en las aguas mozambiqueñas (art. 7, § 2). Para el periodo correspondiente, la política nacional²⁵ mozambiqueña identificaba en la pesca un sector prioritario para la reducción de la incidencia de la pobreza del país, en particular la pesca de pequeña escala y artesanal (Government of Mozambique [GoM], 2006). Entretanto, el Acuerdo de Colaboración Pesquera no presentaba propuestas concretas para el desarrollo de la pesca a pequeña escala y artesanal (80% de la producción pesquera mozambiqueña), aunque este sector es estratégico para Mozambique.

Cerca de 2/3 de la población mozambiqueña vive en la costa, donde la pesca en pequeña escala y artesanal representa una fuente de ingresos y de proteína animal para muchos hogares. Entre tanto los Acuerdos de Colaboración Pesquera se alejan de esto subsector. Principalmente en la propuesta presentada en PPC de apoyar los países contratantes en su inserción al mercado global, por ejemplo con las exportaciones de la captura de los pequeños pescadores. De hecho, alcanzar este objetivo significa criar necesariamente competencia a los buques europeos operando en las aguas mozambiqueñas. Igualmente, el desarrollo de la pesca en pequeña escala y artesanal significa migrar, a largo plazo, a la pesca semiindustrial o industrial. Una flota pesquera industrial mozambiqueña robusta significaría necesariamente reducción de las oportunidades de pesca bajo los acuerdos de colaboración pesquera.

²⁵ Plano de Acción para la Reducción de la Pobreza Absoluta 2006-2009 (PARPA II). Instrumento estratégico cuyo objetivo central es la reducción de la incidencia de la pobreza en Mozambique.

Figura 7 - Límites de la Zona de Pesca en los Acuerdos Pesquero UE Mozambique



Fuente: Oceanic Development (2014)

Tabla 8 - Localización de las oportunidades de pesca por país miembro de la Unión y por tipo de embarcación

		2007-2011	2012-2015
Buques Comerciales de Pesca de Cerco (PC) ²⁶	Francia	20	20
	España	23	22
	Italia	1	1
	Total (PC)	44	43
Buques Palangreros (PG)	Francia	11	8
	España	23	16
	Portugal	9	7
	Reino Unido	2	1
Total (PG)	45	32	
TOTAL (PC+PG)		89	75

Fuente: Acuerdos de Colaboración Pesquera UE Mozambique (2007-2015)

En 2012 fue firmado un nuevo Acuerdo de Colaboración Pesquera entre la UE y Mozambique. El Acuerdo presenta provisiones similares a su antecesor en materia de cooperación (art. 3, § 1). En el año anterior, el Gobierno de Mozambique introdujo el PARPA III, una política igualmente con provisiones similares al antecesor en materia de pesca. Asimismo, seguía la perspectiva de diferentes prioridades entre la UE y el gobierno de Mozambique. Para el nuevo Acuerdo, el comité de desarrollo de la UE destaca la necesidad de que los buques europeos tengan acceso a los recursos pesqueros después de garantizada la seguridad alimentaria y nutricional de los mozambiqueños (European Parliament, 2012). El comité hace una alerta de la necesidad de generar impacto en la pesca de pequeña escala e artesanal a través del acuerdo de pesca y en la mejora de las condiciones de vida de la población costera, de modo que se ajuste a la estrategia del gobierno mozambiqueño, sin entre tanto presentar medida y acciones concretas.

²⁶ La UE monopoliza el segmento de pesca de cerco en aguas mozambiqueñas. Un máximo de 49 embarcaciones permitidas en Mozambique por el IOTC.

Tabla 9 – Condiciones Financieras en los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique

Acuerdo de Colaboración Pesquera	Contribución Financiera (UE)	Condiciones y Licencia de Pesca ^(a)	Referencia (Captura por año)
2007-2011	900,000 Euros/año: i) 650,000 Euros - acceso a la zona de pesca de Mozambique ii) 250,000 Euros apoyo al sector pesquero mozambiqueño	Tasa por tonelada capturada. 35 Euros Pago Anual de: 4.200 euros – Por buque de Pesca a Cerco. 3.500 euros – Por buques Palangreros.	10.000 toneladas
2012-2014	980.000 Euros/año: i) 520.000 Euros - acceso a la zona de pesca de Mozambique ii) 460.000 apoyo al sector pesquero mozambiqueño	Tasa por tonelada capturada. 65 Euros Pago Anual de: 5.100 euros – Por buque de Pesca a Cerco. 4.100 euros – Por buques Palangreros.	8.000 toneladas

^(a) Pagos por los Buques de los Países de la UE

Fuente: Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique (2007-2011) y (2012-2015)

Por lo tanto, en los aspectos comerciales el nuevo Acuerdo se diferencia de su antecesor. Primero, en la disminución de las oportunidades de pesca en términos de captura de 10 mil toneladas para 8 mil toneladas anuales, y en términos de licencias de pesca de 89 para 75 embarcaciones. Esta disminución resulta del hecho de que el protocolo prevé la captura exclusivamente del atún (art. 2, § %), mientras que el anterior comprendía la captura de especies altamente migratorias (atún y pez espada). Segundo, la UE ha reducido la subvención para el acceso a la zona de pesca mozambiqueña por los barcos europeos, de 650.000 para 520.000 euros anuales. La reducción de la subvención genera altos costes a los barcos europeos para pescar en las aguas de Mozambique (tabla 9).

Otro cambio substancial está relacionado con el tiempo de vigencia del nuevo Acuerdo, con una duración de tres años, contra los cinco del acuerdo anterior. Se argumenta que en un periodo más largo las condiciones de biodiversidad en la zona pesquera mozambiqueña pueden asumir cambios substanciales, por lo tanto, con necesidad de otras provisiones basadas en las nuevas circunstancias.

Aspectos técnicos, como la capacidad de captura de las embarcaciones y técnicas de captura se han mantenido inalterados.

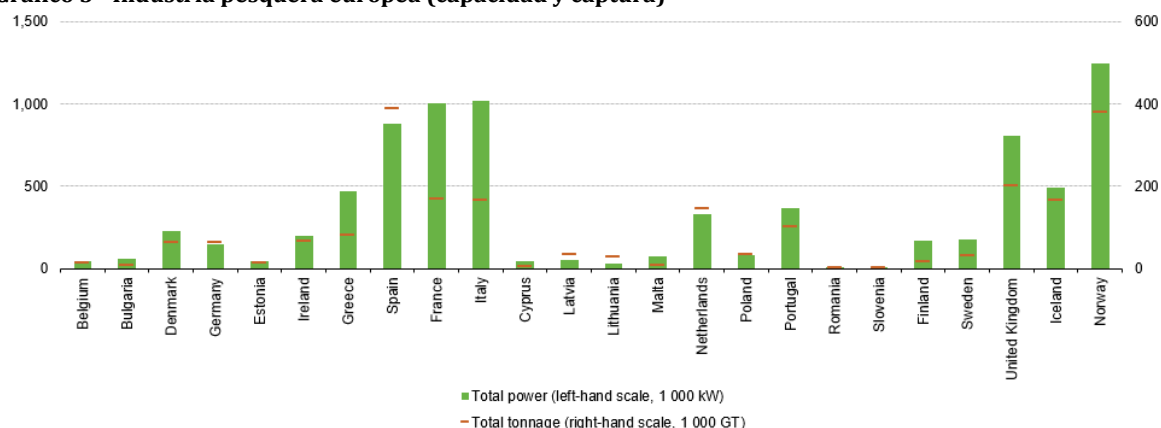
La evolución de los meros acuerdos de acceso hacia los dos acuerdos de colaboración significa que los últimos deberían beneficiar de igual forma las partes contratantes. Los acuerdos de colaboración han sido concebidos para los siguientes objetivos: (i) contribución para la explotación sostenible y conservación de los recursos marinos; (ii) proteger los intereses de los EPAD de la UE y el empleo; (iii) suministro del mercado europeo; y (iv)

desarrollo del sector pesquero de Mozambique. Los objetivos (ii) y (iii) ajustados a los intereses de la UE y evidentemente comerciales y económico, mientras que los objetivos (i) y (iv) constituyen la dimensión CID hacia Mozambique. En términos generales los acuerdos de colaboración pesquera suelen hacer promesas CID bastante ambiciosas, comparativamente a la contribución financiera a que disponen. Suele ser más sencillo definir objetivos que lograrlos, principalmente cuando no hay una motivación urgente. La contribución financiera exigua ha contribuido para criar un entorno pesquero coherente con los principios europeos, más do que contribuir para el desarrollo del sector pesquero mozambiqueño. En este sentido, la dimensión CID en los acuerdos de colaboración pesquera ha sido más útil para acomodar los intereses comerciales de la UE. El segmento de pesca en pequeña escala y artesanal, que más mozambiqueños beneficia, tanto en dimensiones económicas, como por dimensiones nutricionales, no es tema central de la CID en los acuerdos de colaboración. Así se puede decir que los acuerdos de colaboración pesquera siguen sustancialmente su esencia inicial, de acuerdos comerciales.

4.2 AOD al sector pesquero mozambiqueño

El presupuesto general de Mozambique es históricamente dependiente de la ayuda externa. Esa dependencia se traslada al presupuesto del sector de pescas. Los donantes externos aportan con un 60% a 80% del presupuesto para inversión del Ministerio de Pescas de Mozambique (OCEANIC DEVELOPPEMENT, 2014). Para el periodo de 2007 a 2011, el sector pesquero mozambiqueño ha recibido una media anual de 11,16 millones de euros, notándose que el importe ha aumentado para 20,00 millones de euros anuales en los años siguientes. La AOD al sector pesquero mozambiqueño ha sido dominada fundamentalmente por las instituciones multilaterales (Tabla 10), con destaque para IFAD²⁷, Banco Mundial y la UE a través del 10 FED.

²⁷ Proyecto ProPesca (21.1 millones de USD) para el desarrollo del sector de pesca de pequeña escala e artesanal. Más sobre ProPesca véase en <http://operations.ifad.org/documents/654016/eb64a1cb-bf7c-45a7-8759-28a8d1042e49>.

Gráfico 3 - Industria pesquera europea (capacidad y captura)

Fuente: EuroStat (2012)

Los países involucrados de la UE (Italia, Francia, Portugal, Reino Unido e España) en la pesca en Mozambique a través de los Acuerdos de Colaboración Pesquera concentran la mayor industria pesquera europea, medida en términos de capacidad pesquera y captura, se excluye Grecia y Noruega (gráfico 3). Esos países son los principales donantes al sector pesquero Mozambiqueño (Tabla 10), con la excepción del Reino Unido.

Portugal ha aportado cantidades mínimas, cerca de 6.3 mil euros aportados a pesca artesanal en 2011. Se destaca los aportes de Italia, que en el periodo de vigencia del primero Acuerdo de Colaboración Pesquera UE-Mozambique (2007-2011) ha aportado cerca de 4.53 millones de euros. Entre tanto es bastante evidente la disminución colosal de la AOD al sector pesquero por parte de los países de la UE beneficiarios de las oportunidades de pesca en el periodo de vigencia de segundo Acuerdo (2012-2014), teóricamente como resultado de la disminución de la AOD, esta se justifica en la crisis económica y Financiero de los países europeos.

Tabla 10 - AOD (en Euros) al Sector de Pesca mozambiqueño (2007-2014).

	2007-2011	2012-2014 ^(a)
AOD al Sector Pesquero Mozambiqueño		
Total de AOD	55,791,520.00	40,005,386.98
Multilateral	21,147,021.57	4,129,450.55
AOD de los Países beneficiarios de los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE Mozambique		
Italia	3,523,658.50	242,908.40
France	1,612,740.79	56,780.13
Portugal	6,311.58	-
España	1,525,481.26	54,451.29
Reino Unido	-	-
AOD Bajo los Acuerdos Pesqueros		
Acuerdos de Colaboración Pesquera ^(b)	1,250,000.00	1,380,00.00

^(a) Excluye las cifras de 2014, con la excepción de los acuerdos pesqueros

Conversión en Euros al tipo de Cambio medio anual en 2012 (1,00 Eur = 1.29 USD). OCDE

Fuente: OCDE Stat (2015) y Elaboración Propia

Por otra parte, las contribuciones de la UE al sector pesquero, bajo los Acuerdos de Colaboración Pesquera han presentado un incremento de cerca de 250.000 euros anuales en comparación al periodo de 2007-2011 para 460.000 euros anuales para el periodo de 2012 a 2014, totalizando 1.25 millones y 1.38 millones de euros, respectivamente.

4.3 Sector de Administración Pesquera Mozambiqueña

El sector administración pesquera mozambiqueña sigue operando con recursos escasos (Tabla 11). En el año 2013, ha operado con un presupuesto (operacional y de inversión) de 30.2 millones de euros, de los cuales cerca de 3.9 millones fueron dedicados a la pesca y la investigación (Escuela de Pescas e Instituto de Pesquisa Pesquera). A la Administración Nacional de Pesca, responsable de la vigilancia de la zona de pesca mozambiqueña fueron asignados un total de 1.95 millones de euros²⁸, o sea, cerca de 3.40 euros por vigilar, controlar y monitorear cada kilómetro cuadrado de la zona pesquera mozambiqueña²⁹ durante todo el año. Hecho que demuestra la fragilidad de las autoridades mozambiqueñas en controlar y administrar su zona pesquera. Asimismo, es teóricamente justificable que la dimensión de la CID en Acuerdos de Colaboración Pesquera UE-Mozambique tenga prioridad a esos dos subsectores.

Tabla 11 – Presupuesto del Ministerio de Pesca de Mozambique en Euros (2011-2013)

	2011	2012	2013
Presupuesto Operacional			
Ministerio de Pescas	2,289,996.00	2,687,780.00	3,022,326.00
Administración de Pesquerías (ADNAP)	527,160.00	425,624.00	439,617.00
Escuela de Pesca	369,311.00	493,389.00	510,095.00
Fondo de Desarrollo de Pesca (FDP)	1,254,484.00	1,711,110.00	913,638.00
Instituto de Pesquisa Pesquera (IPP)	1,139,735.00	1,507,725.00	1,109,435.00
Instituto de Desarrollo de Pesca en Pequeña Escala	1,285,520.00	1,504,780.00	682,816.00
Instituto de Inspección Pesquera (INIP)	1,106,603.00	1,402,354.00	2,420,917.00
Instituto de Desarrollo de Acuicultura (INAQUA)	417,868.00	455,161.00	1,372,144.00
Subtotal	8,390,677.00	10,187,923.00	10,470,988.00
Presupuesto inversión			
Ministerio de Pescas	33,604,706.00	3,605,327.00	5,155,786.00
Administración de Pescas (ADNAP)	1,115,080.00	1,297,710.00	1,510,635.00
Escuela de Pesca	189,842.00	-	264,124.00
Fondo de Desarrollo de Pesca (FDP)	4,855,575.00	8,378,589.00	3,125,926.00
Instituto de Pesquisa Pesqueira (IPP)	332,216.00	1,542,783.00	1,990,561.00
Instituto de Desarrollo de Pesca en Pequeña Escala (IDPPE)	8,393,305.00	4,060,708.00	5,326,875.00
Instituto de Inspección Pesquera (INIP)	515,310.00	610,536.00	693,376.00
Instituto de Desarrollo de Acuicultura (INAQUA)	3,248,349.00	739,762.00	1,704,069.00
Subtotal	52,254,383.00	20,235,415.00	19,771,352.00
Total de Presupuesto de Pesquerías	60,645,060.00	30,423,338.00	30,242,340.00

Fuente: Oceanic Development (2014) y elaboración propia

²⁸ No está incorporado los fondos que la UE destina al cooperación en ámbito regional para Monitoreo, Control y Vigilancia marítima,

²⁹ 570.000 km²

De igual forma, la exigüidad de fondos está presente en la investigación pesquera, un sector vital para la gestión pesquera. Asimismo, en 2013 han sido alocados cerca de 3.1 millones de euros, o sea cerca de 5.4 euros anuales por kilómetro cuadrado dedicados a la colecta de datos científicos esenciales para la tomada de decisiones, incluso para la negociación de los acuerdos de colaboración pesquera.

La insuficiencia de fondos es igualmente destacable en el segmento de pesca en pequeña escala y artesanal. El segmento que presenta un rol central en el sector pesquero mozambiqueño ha solamente consumido menos de 2% del total del presupuesto de 2013, o sea cerca de 6 millones de euros, evidencia inequívoca de la negligencia hacia este sector elemental para el desarrollo de Mozambique.

4.4 Acuerdos de Colaboración Pesquera en la Estructura del sector pesquero Mozambiqueño

La dimensión CID en ambos Acuerdos de Colaboración Pesquera busca promover aspectos fundamentalmente asociados a la gobernanza del subsector industrial, con objetivo de creación de un entorno para la práctica de una pesca responsable y sostenible (tabla 10) en la zona de pesca mozambiqueña donde los buques comerciales europeos ejercen pesca.

El hecho ciertamente se encuadra con el objetivo manifiesto en la PPC de trasladar y establecer los principios y patrones de la gobernanza pesquera europea en los países costeros socios de la Unión, logrando así un entorno coherente para el ejercicio de la actividad pesquera en aguas no europeas. La evidencia está en las instituciones donde los acuerdos direccionan sus propósitos de cooperación. Instituciones al nivel interno como ADNAP, IPP, y al nivel exterior, como la Comisión de Atún de Océano Indico, que fundamentalmente actúan como soporte de la función reglamentar y de aplicación de leyes del sector pesquero mozambiqueño.

Tabla 12 – Sector Pesquero de Mozambique y los Acuerdos de Colaboración Pesquera

Tipo de Institución	Agencia/Organización	Papel	Acuerdo de Colaboración Pesquera	
			2007-2011	2012-2015
Gobierno	Ministerio de Pesquerías	Coordinar, promover y desarrollar el monitoreo y vigilancia de recursos pesqueros. Regular el sector pesquero.	sin	Sin
	ADNAP	Responsable por: el control regulatorio, licenciamiento, actividades de monitoreo, control y vigilancia, y aplicación de la ley.	sin	Sin
	IPP y Escuela de Peca	Responsable por la evaluación, providenciar información biológica e ecológica esencial para gestión de los recursos pesqueros.	Sin	sin
	INIP	Autoridad responsable por la certificación y control sanitario	no	No
	FDP	Soporte a las acciones de estímulo a la inversión privado. Gestión los ingresos provenientes de las licencias de pesca y fondos y donaciones disponibilidades por organizaciones internacionales.	no	no
	INAQUA e IDPPE	Promover el desarrollo del sector pesquero y de acuicultura en Mozambique	no	no
Regional	Comisión de Atún del Océano Indico (OROP)	Recomendación sobre la actividad de pesquera. Datos estadísticos sobre los buques comerciales extranjeros, y fortalecimiento de la cooperación regional. Responsable por la administración de especies altamente migratorias.	no	si
	SADC	Monitoreo, Control y Vigilancia marítima,	no	no

Fuente: Oceanic Development (2014) y elaboración propia

Sin embargo, la dimensión CID en los Acuerdos de Colaboración Pesquera no toma en cuenta a instituciones como el INIP, FDP e INAQUA, esenciales para la construcción de un sector pesquero fuerte orientado a la exportación, que mejor contribuyen a la economía mozambiqueña. Una mayor cooperación con el INIP puede significar un incremento de la capacidad de exportación, pues es la institución responsable por los requisitos fitosanitarios de los importadores de recursos pesqueros. Mientras que, una mayor cooperación con FDP e INAQUA puede significar un establecimiento de la industria procesadora del pescado, esencial para criar valor añadido al pescado mozambiqueño y para el empleo.

La AOD canalizada al sector pesquero mozambiqueño a través de los Acuerdos de Colaboración Pesquera está tendencialmente disimulada en los intereses europeos do que al bien estar de la población mozambiqueña. Por dos razones fundamentales e interconectadas. Primero, ha sido canalizadas a instituciones mozambiqueñas cuyo objetivo ha sido criar un entorno reglamentar de forma que los buques europeos activos en las aguas mozambiqueñas ejerzan sus actividades sin ir en contra a la legislación europea. O sea, que la pesca industrial en las aguas mozambiqueñas va en consonancia con los principios europeos. Segundo, la

concentración de esfuerzos en la sofisticación de mecanismos de gobernanza exclusivos a la pesca industrial y en alta mar es una evidencia que la dimensión cooperación en los acuerdos no interviene en el subsector que más mozambiqueños involucra, la pesca en pequeña escala e artesanal.

De igual forma, los dos acuerdos han fallado en la promesa de transferencia de conocimiento a los pescadores mozambiqueños. Los dos acuerdos agregan una provisión que resulta una trampa. Los acuerdos estipulan que los buques europeos deben promover la embarcación mano de obra de los ACP, y no específicamente mano de obra mozambiqueña. Así, los operadores europeos han preferencialmente, por razones económicas, optado por mano de obra de los países de la costa occidental africana. Resulta dispendioso a los buques europeos desembarcar en los puertos mozambiqueños para el transbordo de los pescadores mozambiqueños, y llevarlos de regreso. Mientras que los pescadores de la costa occidental de África generalmente se mueven hasta los puertos de Seychelles, Durban o Madagascar donde la mayoría de buques europeos generalmente desembarcan.

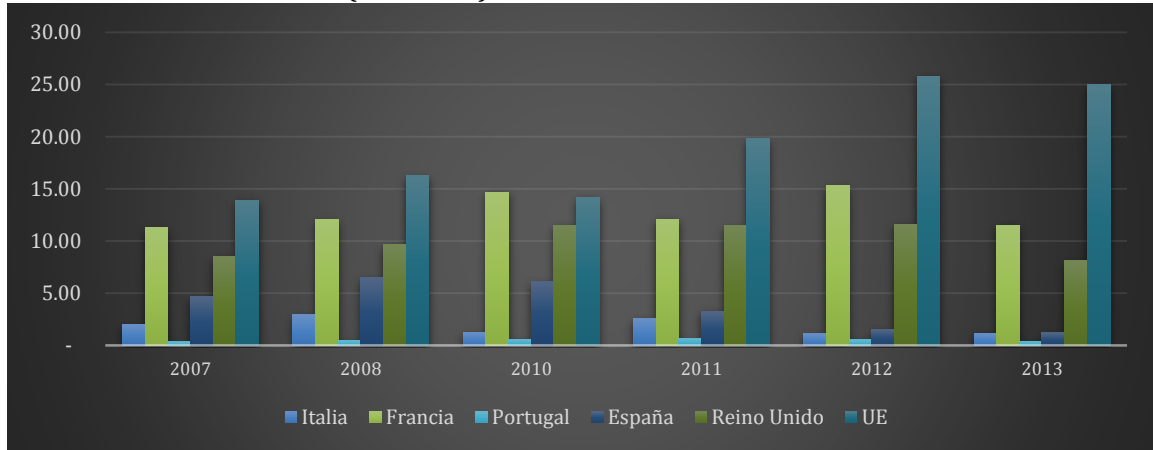
La falta de contacto físico entre los buques europeos e el territorio mozambiqueño resulta un terreno fértil para la dimensión CID en los Acuerdos. No tanto en términos financieros, pues Mozambique aún carece de infraestructuras portuarias e industria de procesamiento de productos pesqueros, y que a su vez requieren acciones a largo plazo e elevada inversión, naturalmente fuera de las posibilidades financieras de los acuerdos de colaboración pesquera. Sin embargo, la dimensión CID en los Acuerdos puede resultar fundamental para el desarrollo de un programa de inversión en infraestructuras y servicios portuarios, con involucramiento de fuentes de financiación de la UE (EIB y FED) y otras fuentes de financiación ajenas a la UE.

4.5 AOD de los países europeos beneficiarios de los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE Mozambique

Conforme hemos mencionado, el compromiso asumido en Monterey de asignar un 0.7 del RNB de los países desarrollado a la CID no ha pasado de una mera declaración de intención para la mayoría de los países. La insuficiencia de recursos asignados a la CID se ha agravado con la crisis financiera internacional, con los tradicionales donantes a reducir drásticamente el presupuesto de la CID. Asimismo los países europeos beneficiarios de los Acuerdos de Colaboración Pesquera UE Mozambique han registrado una disminución del total de su presupuesto CID en el periodo de 2007 a 2013 (gráfico 4), con la excepción de Francia que registró un ligero aumento de cerca de 2%. España ha sido el país que más ha recortado, con

un recorte de cerca 5 mil millones en 2007 para 1.22 millones en 2013, o sea, una disminución de cerca de 76%. Sigue Italia con un disminución de cerca de 42% y Reino Unido con un recorte de 5%. La UE como donante ha registrado un crecimiento de su presupuesto CID.

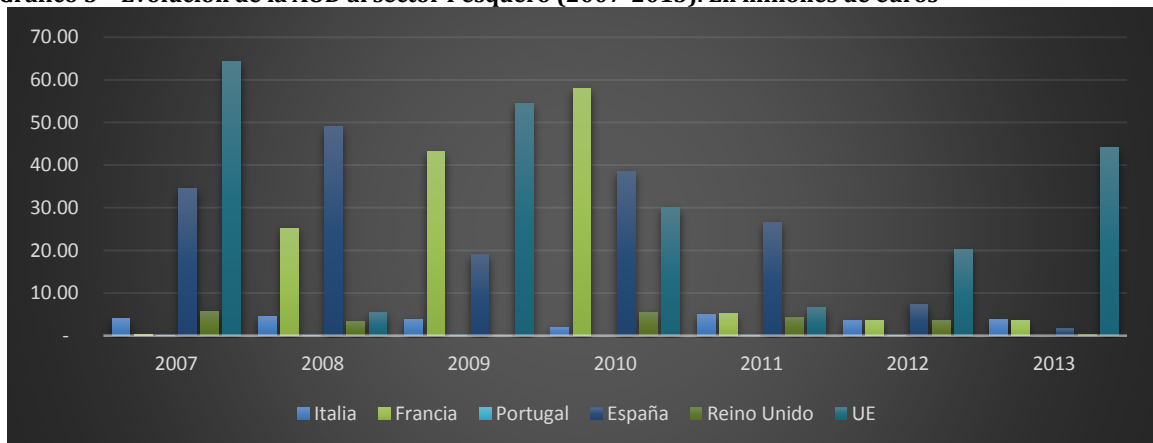
Gráfico 4 – Evolución de la AOD (2007-2013) en mil millones de Euros



Fuente: OCDE stats (2015) y elaboración propia.

Entretanto la tendencia de recortes en la CID asignada específicamente sector pesquero presenta patrones distintos del total de la AOD (figura 5). Asimismo España sigue como el país que más ha recortado en el presupuesto CID asignado al sector pesquero, de cerca de 34.5 millones de euros en 2007 para 2 millones en 2013, o sea un recorte de cerca de 95%. Sigue Reino Unido con un recorte de cerca de 6 millones en 2007 para 0.3 millones en 2013, o sea un recorte de 95%. Francia ha disminuido su AOD un 86% en el periodo de 2008 a 2013 mientras que Italia ha sido el país que menos ha recortado en su AOD dedicada al sector pesquero, de 3.94 millones de euros para 7.2 millones de euros.

Gráfico 5 – Evolución de la AOD al sector Pesquero (2007-2013). En millones de euros



Fuente: OCDE stats (2015) y elaboración propia.

Entre los países que se benefician del primero Acuerdo de Colaboración Pesquero, Italia surge como el país que más ha aportado asistencia al sector mozambiqueño durante ambos acuerdos, con cerca de 3.77 millones de euros. Sin embargo, se asume como el país que menos barcos ha mantenido en la zona de pesca mozambiqueña, con un sola embarcación por cada acuerdo. Asimismo Italia resultó el país europeo menos activo en la zona pesquera mozambiqueña, aunque sea el que más AOD aportó al sector. Los países más beneficiados han sido España y Francia con oportunidades de pesca de 46 y 31 embarcaciones, respectivamente. En términos de AOD aportado al sector pesquero, España contribuyó con 23% del total de la AOD, mientras que Francia aportó con un 24% del total de la AOD. Sigue Portugal como el país más beneficiado con 9 embarcaciones, aunque su aportación ha sido bastante modesta. Reino Unido, aunque ha sido beneficiada de oportunidades de pesca (2) no es donante al sector pesquero mozambiqueño.

Tabla 13 – AOD al sector pesquero de los Países beneficiarios de los Acuerdos Pesqueros (en Euros)

País	2007-2011		2012-2014		2007-2014			
	AOD al Sector Pesquero	% AOD	Licencia de Pesca	AOD al Sector Pesquero	% AOD	Licencia de Pesca	AOD Total	Variación de AOD
Italia	3,523,658.50	53%	1	242,908.40	69%	1	3,766,566.90	-93%
Francia	1,612,740.79	24%	31	56,780.13	16%	28	1,669,520.92	-96%
Portugal	6,311.58	0%	9	0	0%	7	6,311.58	-100%
España	1,525,481.26	23%	46	54,451.29	15%	38	1,579,932.55	-96%
Reino Unido	0	0%	2	0	0%	1	-	0%
Total	6,668,192.13		89	354,139.80		75	7,022,331.93	-95%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de los Acuerdos de Colaboración Pesqueros UE Mozambique y OCDE Stats (2005)

El segundo Acuerdo (2012-2014) es marcado por la disminución tanto de la AOD (95 %) como de las oportunidades de pesca (16%). La disminución de la AOD aportada ocurre para todos países. Italia sigue siendo el país que más contribuye al sector de pesca, aunque la AOD ha disminuido en cerca de 93%. España y Francia siguen como los países más beneficiados con 38 y 28 oportunidades de pesca, respectivamente. La AOD de los dos países en el sector pesquero de mozambiqueño alcanza un valor modesto de cerca de 111 mil euros, o sea, casi mitad de lo que ha aportado Italia. Portugal y Reino Unido no han aportado AOD al sector en este periodo. Entretanto han perdido oportunidades de pesca bajo este acuerdo (tabla 13).

V. CONCLUSIONES

Los Acuerdos de Colaboración Pesquera se asumen como un instrumento peculiar y multidimensional dentro de la política exterior de la Unión. Incorpora cumulativamente las relaciones en materia comercial, ambiental y de CID. El matiz de los Acuerdos de Colaboración Pesquera entre la UE y países terceros está en la Política Pesquera Común. Estos acuerdos encuentran lugar dentro del vasto y complejo sistema de Cooperación Internacional al Desarrollo. En este ámbito, presentan rasgos similares a los instrumentos tradicionales de CID y además la contribución financiera de la UE en los acuerdos computa en las estadísticas oficiales como AOD, evidencia clara de que los Acuerdos de Colaboración Pesquera son instrumentos de CID, aunque no lo sean en régimen de exclusividad.

La dimensión CID en los Acuerdos de Colaboración Pesquera de la UE está exclusivamente incorporada a la cooperación en materia de asistencia a la política pública de los países en vías de desarrollo, en particular, la gobernanza del sector pesquero. A su vez, los recursos pesqueros están incluidos en la biodiversidad marina, un bien público global. De esta forma, los Acuerdos de Colaboración Pesquera de la UE han desempeñado un papel fundamental en la convergencia de los parámetros de gobernanza de este sector en los países en desarrollo con acceso al mar y signatarios de esos acuerdos. Debido a su naturaleza, los bienes comunes, en particular los recursos pesqueros, requieren establecer un límite de sostenibilidad en la explotación de la pesca. Así, la CID en los Acuerdos de Colaboración Pesquera busca perfeccionar la política pesquera de los países en vía de desarrollo para evitar o reducir los efectos negativos transfronterizos de la sobreexplotación pesquera. La acción de los acuerdos va más allá la gobernanza de los países socios, e involucra la participación de los cada vez más influyentes actores no estatales transaccionales, los OROP. Los OROP se asumen como una etapa intermedia para una política internacional de gestión de BPG marinos.

En el caso de Mozambique, los Acuerdos de Colaboración Pesquera han seguido taxativamente las provisiones de la Política Pesquera Común de la UE. Desde la perspectiva comercial, han buscado proteger los intereses económicos europeos. De la perspectiva de CID, los acuerdos promovieron el sistema de gobernanza del sector pesquero. Asimismo la AOD en los acuerdo ha sido destinada al Ministerio de Pescas de Mozambique para actividades de vigilancia y control de la zona de pesca y para instituciones responsables por la búsqueda de datos del ecosistema marino esenciales para una gobernanza de los recursos pesqueros más efectiva. Sin embargo, la contribución financiera involucra solamente la pesca industrial, donde participan mayoritariamente los buques europeos, y que representa cerca de 20% del

total de las capturas en aguas mozambiqueñas. La pesca a pequeña escala es artesanal, responsable por la producción de cerca de 80% de las capturas y crítico para el desarrollo económico de Mozambique es ignorado en la dimensión CID de los acuerdos. Así se puede concluir que la dimensión CID en los Acuerdos de Colaboración Pesquera busca exclusivamente asegurar que las actividades de los buques europeos en aguas mozambiqueñas estén de acuerdo con los principios, patrones y legislación europea.

VI. BIBLIOGRAFIA

Alesina, A. y Dollar, D. (2000). Who gives foreign aid to whom and why? *Journal of economic growth*, 5(1), 33-63. Recuperado de http://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/4553020/alesina_whogives.pdf?...

Arnason, R. (1993). Ocean fisheries management: recent international developments. *Marine Policy*, 17(5), 334-339. Recuperado de http://innri.unuftp.is/fppreadings/arnason_r_1993.pdf

Asche, F. y Smith, M. D. (2010). *Trade and fisheries: Key issues for the World Trade Organization* (Working Paper). Ginebra: WTO. Recuperado de https://www.wto.org/english/res_e/reser_e/ersd201003_e.pdf

Ayllón, B. (2006). O Sistema Internacional de Cooperação ao Desenvolvimento e seu estudo nas Relações Internacionais: a evolução histórica e as dimensões teóricas. *Revista de Economia e Relações Internacionais*, 5(8), 5-23. Recuperado de http://www.faap.edu.br/revista_faap/rel_internacionais/pdf/revista_economia_08.pdf#page=5

Bailey, C. y Jentoft, S. (1990). Hard choices in fisheries development. *Marine Policy*, 14(4), 333-344. Recuperado de http://www.researchgate.net/profile/Svein_Jentoft/publication/227419761_Hard_choices_in_fisheries_development/links/54081d0e0cf2c48563b89eee.pdf

Banthia, A. (2007). Success or Failure? An Evaluation of Fifty Years (1957-2007) of European Union Development Policy in Africa, Caribbean, and the Pacific. *Political Perspectives*, 2(1), 1-36. Recuperado de <http://www.politicalperspectives.org.uk/wp-content/uploads/2010/08/EPRU-2007-S1-01.pdf>

Barbé, E. (1987). El papel del Realismo en las Relaciones Internacionales. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 57, 149. Recuperado de [http://www.consensocivico.com.ar/uploads/545c0da7bcffc-Barb%C3%A9-Realismo-pol-Morgenthau%20\(CC\).pdf](http://www.consensocivico.com.ar/uploads/545c0da7bcffc-Barb%C3%A9-Realismo-pol-Morgenthau%20(CC).pdf)

Béné, C. (2003). When fishery rhymes with poverty: a first step beyond the old paradigm on poverty in small-scale fisheries. *World Development*, 31(6), 949-975. Recuperado de http://www.researchgate.net/profile/Christophe_Bene/publication/222232911_When_Fishery_Rhymes_with_Poverty_A_First_Step_Beyond_the_Old_Paradigm_on_Poverty_in_Small-Scale_Fisheries/links/0deec52ce532fe8411000000.pdf

CE. (2002). *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE EL MARCO INTEGRADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE ASOCIACIÓN PESQUEROS CON TERCEROS PAÍSES* (COM(2002) 637 final). Bruselas: COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52002DC0637&from=EN>;

CE. (2009). *LIBRO VERDE Reforma de la Política Pesquera Común* (COM(2009)163 final). Bruselas: COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009DC0163&from=ES>;

CE. (2011). *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio* (COM(2011) 637 final). Bruselas: COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Recuperado de http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/acp/dv/communication_/communication_en.pdf

CTA. (2006). En Gorez B. (Ed.), *The future of ACP-EU fisheries relations: Towards more sustainability and improved social and economic well being for ACP coastal communities*. Países Bajos: Technical Centre for Agricultural and Rural Cooperation (CTA). Recuperado de <https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10568/63634/Version%20ANG.pdf?sequence=1>;

Degnbol-Martinussen, J. y Engberg-Pedersen, P. (Eds.). (2003). *Aid: understanding international development cooperation* (II edition). Dinamarca: Mellempfolkeligt Samvirke. Danish Association for International Development.

European Parliament. (2012). *RECOMMENDATION on the draft Council decision on the conclusion of the Protocol setting out the fishing opportunities and the financial contribution provided for by the Fisheries Partnership Agreement between the European Community and the Republic of Mozambique* (A7-0147/2012) Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A7-2012-0147+0+DOC+PDF+V0//EN>

FAO. (2014a). *Developing new approaches to global stock status assessment and fishery production potential of the seas* (FIRF/C1086). Roma, Italia: Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/019/i3491e/i3491e.pdf>

FAO. (2014b). Thirty-first Session of Committee on Fisheries. *CHAIRPERSON'S REPORT OF THE TECHNICAL CONSULTATION ON INTERNATIONAL GUIDELINES FOR SECURING SUSTAINABLE SMALL-SCALE FISHERIES*, Rome, Italy. (COFI/2014/Inf.10)

Froese, R. (2004). Keep it simple: three indicators to deal with overfishing. *Fish and Fisheries*, 5(1), 86-91. Recuperado de http://eprints.uni-kiel.de/6467/1/320_Froese_2004_KeepItSimpleThreeIndicators_Artzeit_pubid6081.pdf

Gagern, A. y van den Bergh, J. (2013). A critical review of fishing agreements with tropical developing countries. *Marine Policy*, 38, 375-386. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/257163066_A_critical_review_of_fishing_agreements_with_tropical_developing_countries

González Claudia, G. J. (2003). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, (2), 115-147. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/20032/art/art5.pdf>;

Gordon, H. S. (1991). The economic theory of a common-property resource: the fishery. *Bulletin of mathematical biology*, 53(1), 231-252. Recuperado de <http://econ.ucsb.edu/~tedb/Courses/Ec100C/Readings/ScottGordonFisheries.pdf>

Gorez, B. (2005). *Policy Study: EU-ACP Fisheries Agreements*. (Technical Report N. Final Report). UK: UK Department for International Development (DfID). Recuperado de http://transparentsea.co/images/6/6b/CFFA_DfID_study_FA_march2005.pdf

Government of Mozambique [GoM]. (2006). En Government of Mozambique (Ed.), *POVERTY REDUCTION ACTION PLAN (PARP) 2006-2009*. Washington DC: IMF, Publication Services. Recuperado de <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2007/cr0737.pdf>

Government of Mozambique [GoM]. (2011). En Government of Mozambique (Ed.), *POVERTY REDUCTION ACTION PLAN (PARP) 2011-2014*. Washington DC: IMF, Publication Services. Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2011/cr11132.pdf>

Governo da República de Moçambique. (2010). *PROGRAMA QUINQUENAL DO GOVERNO PARA 2010-2014*. Maputo: Governo da República de Moçambique. Recuperado de http://www.portaldogoverno.gov.mz/docs_gov/programa/PQG_2010-14.pdf

Griffiths, M., Roach, S. C. y Solomon, M. S. (2001). *Fifty key thinkers in international relations* (e-Book). London & New York: Taylor & Francis e-Library. Recuperado de [xa.yimg.com/kq/groups/23106968/639078494/name/0415162270.pdf](http://xaying.com/kq/groups/23106968/639078494/name/0415162270.pdf)

Hoguane, A. M. (2007). Perfil diagnóstico da zona costeira de Moçambique. *Revista de gestao costeira integrada*, 7(1), 69-82. Recuperado de http://www.researchgate.net/profile/Antonio_Hoguane/publication/242487524_Perfil_Diagnostico_da_Zona_Costeira_de_Moambique/links/549d39570cf2b80371392e62.pdf

IMF. (2014). *REPUBLIC OF MOZAMBIQUE POVERTY REDUCTION STRATEGY PAPER*. (PROGRESS REPORT N. 14/147). Washington DC: IMF Publication Services. Recuperado de <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr14147.pdf>

Kaul, I., Grunberg, I. y Stern, M. (1999). *Global public goods: international cooperation in the 21st century* Oxford University Press.

Llorca Rodríguez, C. M. (2004). *El sistema Lomé :análisis empírico de la cooperación comercial ACP-UE*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

Maizels, A. y Nissanke, M. K. (1984). Motivations for aid to developing countries. *World Development*, 12(9), 879-900. Recuperado de http://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/4553020/alesina_whogives.pdf?..

Martin, G. (2001). France's african policy in transition: disengagement and redeployment. *Colección*, (2), 97-119. Recuperado de (Banthia, 2007:4)

Milanovic, B. (2012). *Los que tienen y los que no tienen :una breve y singular historia de la desigualdad global*. Madrid: Alianza Editorial.

Mwikya, S. M. (2006). *Fisheries access agreements: Trade and development issues* (Issue Paper No.2). Geneva, Suiza: International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD). Recuperado de http://www.ictsd.org/downloads/2008/04/mbithi_2006.pdf

Nunn, A. y Price, S. (2004). Managing Development: EU and African Relations through the evolution of the Lomé and Cotonou Agreements. *Historical Materialism*, 12(4), 203-230.

Recuperado de http://repository-intralibrary.leedsbeckett.ac.uk/open_virtual_file_path/i782n35482t/Managing%20Development.pdf

O'Neill, K., Balsiger, J. y VanDeveer, S. D. (2004). Actors, norms, and impact: recent international cooperation theory and the influence of the agent-structure debate. *Annu.Rev.Polit.Sci.*, 7, 149-175. Recuperado de http://www.researchgate.net/profile/Stacy_Vandever/publication/228612094_Actors_Norms_and_Impact_Recent_International_Cooperation_Theory_and_the_Influence_of_the_Agent-Structure_Debate/links/0fcfd50cfa9c0b059b000000.pdf

OCDE. (2014a). Fishing For Development - Background Paper. Trabajo presentado en Paris, France. (TAD/FI(2014)9) Recuperado de <http://www.oecd.org/tad/events/Fishing-for-development-2014-Session-2-Paper.pdf>

OCDE. (2014b). Fishing For Development - THE ROLE OF REGIONAL FISHERIES MANAGEMENT ORGANISATIONS (RFMOs). Trabajo presentado en Paris, France. (TAD/FI(2014)11) Recuperado de <http://www.oecd.org/tad/events/fishing-for-development-2014-session-5-RFMOs.pdf>

OCEANIC DEVELOPPEMENT. (2014). *Ex-post and ex-ante evaluations of the protocol to the Fisheries Partnership Agreement between the EU and the Republic of Mozambique*. (Evaluation N. FISH 2011/01 Lot 3). France: OCEANIC DEVELOPPEMENT. Recuperado de http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/studies/mozambique/doc/report-mozambique-2014_en.pdf

Orellana, M. A. (2008). *Towards sustainable fisheries access agreements: issues and options at the World Trade Organization*. Geneva: Center for International Environmental Law (CIEL). Recuperado de <http://www.unep.ch/etb/publications/FS%20Access%20Agreements/Inside%20FS%20Access%20Agreements.pdf>

Política Pesquera Común, No 1380/2013, (2013). Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1380&rid=2;>

Radelet, S. (2006). A primer on foreign aid. *Center for Global Development working paper, 92* Recuperado de http://www.who.int/hac/techguidance/training/analysing_health_systems/a_primer_on_foreign_aid_06.pdf

Unceta, K. (2013). Más allá de 2015: el debate sobre la agenda de desarrollo y la cooperación internacional. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, (33), 125-136.

Unceta, K. S., Herrero, M. J. M. y Errazti, I. Z. (2013). Cooperación para el desarrollo: anatomía de una crisis. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (47), 15-29.

Vélez Restrepo, J. C. (2013). La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo. *Revista FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.Vol*, 43(119), 625. Recuperado de dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4828828.pdf

Walmsley, S., Barnes, C. T., Payne, I. A. y Howard, C. A. (2007). *Comparative Study of the Impact of Fisheries Partnership Agreements: Technical Report*. CRE & NRI: MRAG. Recuperado de http://transparentsea.co/images/5/5d/MRAG_fisheries_agreements.2007.pdf

Walt, S. M. (1998). International relations: one world, many theories. *Foreign policy, Special Edition*(Nº. 110), 29-46. Recuperado de http://83.143.248.39/faculty/mtzankova/POS%20102%20Readings/Walt_International%20Relations_One%20World,%20Many%20Theories.pdf;

WORLD BANK. (2013). *Fish to 2030 : prospects for fisheries and aquaculture. Agriculture and environmental services. DISCUSSION PAPER 03*. (DISCUSSION PAPER N. 83177-GLB). Washington DC: World Bank Group. Recuperado de http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2014/01/31/000461832_20140131135525/Rendered/PDF/831770WP0P11260ES003000Fish0to02030.pdf